

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.252, expediente de adopción de Juan Carlos Ruiz Pérez (343-1-25.176), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de abril de 1975, con nueve meses y cuatro días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—14.136)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación parcial de un local para oficina recaudatoria de la Zona de Getafe-Alcorcón, sito en la calle Portocristo, número 1, de Alcorcón (Madrid), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—725)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación de un local para oficina recaudatoria de la Zona de Getafe, sito en la avenida de Juan de la Cierva, número 26, de Getafe (Madrid), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—726)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación de un local para oficina recaudatoria de la Zona de los Carabancheles, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—727)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación de un local para oficina recaudatoria de la Zona de Chamartín, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—728)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación de un local para oficina recaudatoria en la Zona de Retiro-Mediodía, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—729)

Habiendo solicitado don Delfín Cañas Cortazar, contratista de las obras de instalación de un local para oficina recaudatoria en la Zona de Getafe, sito en Paseo de las Delicias, número 65, de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—730)

Habiendo solicitado "Reynober, S. L.", contratista de las obras de señalización de caminos vecinales y carreteras provinciales de la Zona Sur, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—731)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fermina Sevillano, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de la colonia Fin de Semana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—674)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle Real de Arganda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—675)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ordenación, ensanche y pavimentación del cruce de la carretera de Villaverde con la de San Martín de la Vega.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—676)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de saneamiento del barrio Quinta de la Paloma (Ciudad Lineal).

Tipo: 2.109.381 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 36.641 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de saneamiento del barrio Quinta de la Paloma (Ciudad Lineal), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 11 de febrero de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—661)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un edificio para la Junta Municipal del distrito de San Blas Hortaleza.

Tipo: 28.278.712 pesetas.  
Plazos: Diez meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 221.394 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un edificio para la Junta Municipal del distrito de San Blas Hortaleza, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—662)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, el expediente relativo a modificación del Plan Parcial de Tetuán, consistente en rectificación de alineaciones en las calles de Pinos Alta, Clavelinas y Rosendo Conde.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—664)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero pasado, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a cambio de forma y disposición de bloques en la parcela 65-A de la Ciudad Parque de Aluche.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de ser presentado en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—665)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la ordenación del solar situado en la calle de Eduardo Rojo, número 9.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—666)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a cambio y disposición de bloques en la antigua carretera de Madrid-Valencia, Km. 9,50, en Vallecas.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—667)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, adoptado en sesión de 27 de enero de 1976, acordó ampliar por un año, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el plazo de suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación para el sector comprendido en

el perímetro formado por las siguientes calles: Sagasta, Hermanos Alvarez Quintero, Serrano Anguita, travesía de la Florida, Mejía Lequerica, Barceló, Fuencarral, Corredera Alta de San Pablo, San Vicente Ferrer, Santa Lucía, Espíritu Santo, Pozas, travesía de Pozas, San Bernardo, Noviciado, Ponciano, San Bernardino, San Leonardo, plaza de España, avenida de José Antonio, García Molinas, Parada, San Bernardo, Estrella, Silva, Luna, Madera, Escorial, Corredera Baja de San Pablo, Colón, Fuencarral, Santa Brígida, Hortaleza, plaza de Santa Bárbara, plaza de Alonso Martínez y Sagasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley del Suelo.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—668)\*

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Vizconde de los Asilos, General Aranzaz y Protasio Gómez.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—669)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de San Francisco de Sales, Santander, Juan Vigón y Guzmán el Bueno.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—670)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 1976, acordó suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la vigente ley del Suelo, y con el fin de estudiar la redacción del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Atiguo Casco de Carabanchel Bajo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector delimitado por las siguientes calles: al Norte: calle Vicente Quesada hasta su encuentro con la calle Comandante Fontanes; al Sur: calle de Cinco Rosas con vuelta a la de Najera, calle de Villarcayo con vuelta a otra de nuevo trazado y calle de Nuestra Señora de la Luz; al Este: calle del General Ricardos; al Oeste: calle de Nuestra Señora de Fátima, calle de Guabairo, calle de Gómez Ulla con vuelta a la de Petirrojo, calle José Maurelo con vuelta a Marcelino Castillo y Vía Carpetana.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley del Suelo.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—671)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Celeste, Alejandro Chacón y Arturo Baldasano.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Mediante el presente anuncio se cita asimismo a los siguientes propietarios que figuran con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor:

Finca número 7.—Propietario: Don Antonio Sánchez Barroso. — Superficie: 819,50 metros cuadrados.—Situación: Celeste, 13.

Finca número 17.—Propietaria: Doña Juana Machón Galloso. — Superficie: 238 metros cuadrados.—Situación: Alejandro Chacón, 9.

Finca número 22.—Propietarios: Doña María Teresa y don Antonio Enriquez Prados. — Superficie: 797 metros cuadrados.—Situación: Arturo Baldasano, 8-10.

Finca número 26.—Propietario: Don Ricardo Sepúlveda.—Superficie: 809,80 metros cuadrados.—Situación: Arturo Baldasano.

Finca número 28. — Propietario: Don Anastasio Reguero. — Superficie: 809,88 metros cuadrados.— Situación: Arturo Baldasano.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—663)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Agastia, Manuel María Iglesias y Duque de Tamames.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Mediante el presente anuncio se cita asimismo, a los siguientes propietarios que figuran con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor:

Número finca. — Propietario. — Superficie.—Situación

4.—Doña Luisa Soria Alvarez.—400 metros cuadrados.—Agastia, sin número.

5.—Doña Teodora Bañales.—400 metros cuadrados.—Duque de Tamames, 1.

6.—Don Constantino Velamazán.—400 metros cuadrados.—Duque de Tamames, número 3.

7.—Don Ubaldo Pérez Martín.—400 metros cuadrados.—Duque de Tamames, número 5.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—607)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

#### EDICTO

Se hace público que este Servicio proyecta la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de recrecimiento

de la margen derecha del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid)".

Las obras proyectadas comprenden el recrecimiento de la actual defensa a lo largo de 2 kilómetros, en la margen de la derecha del Henares. La zona protegida es la correspondiente a la Ermita de la Virgen del Val y la carretera que conduce hasta la misma y al polideportivo, aguas arriba de la presa de la fábrica de harinas. Dicho recrecimiento se efectuará mediante vertido de piedra hasta crear una sección transversal de 2 metros sobre la protección existente, con una pantalla de arcilla interior y protección exterior con malla metálica.

Estando la actual protección en terrenos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, su recrecimiento se efectúa asimismo en estos terrenos.

Todas las personas que puedan sentirse afectadas podrán examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante el plazo de quince días, en horas hábiles de oficina, o también podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—1.015 bis)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 2 de febrero de 1976, se ha concedido autorización a don Román Bello Bermejo, con domicilio en Parla (Madrid), calle San Roque, 34, para aprovechar 4,93 l/seg. de aguas del arroyo Guatén, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riego de 8,2172 hectáreas, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—1.015) (O.—613)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

El día 23 de febrero de 1976, a las once horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Navacerrada, provincia de Madrid, al pago de justiprecio de las fincas afectadas por las obras de la presa del Embalse de Navacerrada 2.ª fase, en término municipal de Navacerrada (Madrid) desglosado, cuyos propietarios son los siguientes:

1. Herederos de don Román Vecino Navas.  
El pago se hará, en presencia del señor Alcalde, precisamente al dueño reconociéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expreso o general para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.  
(G. C.—1.021)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

El día 23 de febrero de 1976, a las once horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Guadarrama, provincia de Madrid, al pago del justiprecio de las fincas afectadas por las obras de la presa del Embalse de la Jarosa, primera y se-

gunda fase. Conducción La Jarosa-Villalba, ramales y depósitos grupo Centro-Oeste, en término municipal de Guadarrama (Madrid) desglosado, cuyos propietarios son los siguientes:

1. Herederos de don Eulogio Brasas Hernán-Gómez.
2. Don Eugenio y don Urbano Gómez Sanz.
3. Doña Juana Fernández Hernán-Gómez.

El pago se hará, en presencia del señor Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expreso o general para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.  
(G. C.—1.016)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

Don Francisco Chacón Camacho, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Campamento, por Universidad de Madrid (Campus de Somosaguas) (V.3112:M-116), ha solicitado autorización para reducir a dos diarias de ida y vuelta las expediciones concesionales, y como consecuencia, reducir asimismo el número de vehículos adscritos, dejando únicamente uno de ellos.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan examinar en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, los datos que estimen necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud, y presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: Mercedes Llorente Martín, "Empresa Trada, S. A.", Manuel Filió Martín, "Autopullmans Transnucel, S. A.", Ginés Prieto Osorio, León Álvarez Carrillo, "La Sepulvedana, S. A." por sí y en comunidad con don Leonardo López y don Manuel Agudo, "Empresa De Blas y Cia., S. L.", Enrique de Castro Bonell, "Auto. Res. S. A.", Romana Marciana González Tardez, Herederos de Fernando de Lucas Domingo, "Hernández y González, S. A.", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Empresa El Gato, Sociedad Limitada" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.  
(G. C.—1.007) (A.—708)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

50SE-45/15

Peticionario: "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Subestación de transformación situada en las inmediaciones del kilómetro 2,100 de la carretera provincial Los Hueros-Torre de la Alameda, término municipal de Los Hueros, y estará compuesta de los siguientes elementos:

A 45 KV. alimentará la posición de transformación 45/15 KV., con 5 MVA. de potencia, mediante el que se dará servicio a un parque de 15 KV., compuesto de cuatro posiciones de salida de línea, estando prevista una segunda fase para la potencia total proyectada de 30 MVA.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 10.953.688,04 pesetas.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.018) (O.—614)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Minas**

Por "Compañía de Estaños Españoles, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, avenida Reina Victoria, número 5, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 49 pertenencias para mina de estaños, nombrada Salmantina, número 2.659, sita en término de Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo y El Pardo.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Designación:	Estacas	Meridianos al O	Paralelos al N.
1.ª	0º 11' 00"	40º 35' 00"	
2.ª	0º 09' 40"	40º 35' 00"	
3.ª	0º 09' 40"	40º 37' 00"	
4.ª	0º 10' 00"	40º 37' 00"	
5.ª	0º 10, 00"	40º 38' 40"	
6.ª	0º 11' 40"	40º 38' 40"	
7.ª	0º 11' 40"	40º 37' 00"	
8.ª	0º 11' 00"	40º 37' 00"	

Quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 49 cuadrículas solicitadas con el nombre de Salmantina.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª (Firmado).

(G. C.—1.019) (O.—615)

Por don Bonifacio Gutiérrez Pérez, vecino de Torrelavega, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 52 pertenencias para mina de barietina, nombrada Carmen, número 2.657, sita en término de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Las 52 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 40º 15' 00" N. y 40º 17' 20" N. y los meridianos 0º 43' 40" W. y 0º 48' 00" W., que el punto de partida será la intersección del paralelo 40º 17,20" con el meridiano 0º 43' 40" W.

que se situará en el término de Cadalso de los Vidrios. Los meridianos están referidos al de Madrid y expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª (Firmado).

(G. C.—1.020) (O.—616)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**SUBSECRETARIA**

**Servicio Central de Recursos**

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el recurso de alzada formulado por don Amador Ortiz Rodríguez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 9 de octubre de 1974, por la que se acordó la resolución del contrato de adjudicación de la vivienda que ocupaba el interesado, sita en el piso segundo A del número 23 de la calle Mauricio Legendre, de esta capital, propiedad del Patronato de Casas del Ejército del Aire, y

Resultando: Que las presentes actuaciones se iniciaron por el Patronato de referencia al haber pasado el recurrente, Capitán del Ejército del Aire, a la situación de "retirado", con la consiguiente pérdida del derecho a continuar en el disfrute de la vivienda que ocupaba y seguidos los trámites legales señalados al efecto, la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda acordó en 9 de octubre de 1974 rescindir el contrato que el citado beneficiario tenía suscrito con el Patronato aludido respecto de la vivienda en cuestión, por haberse extinguido la relación laboral o de empleo.

Resultando: Que contra la anterior resolución el interesado, en tiempo y forma hábiles, interpone recurso de alzada ante este Ministerio, en el que fundamentalmente alega: que mientras conserve el empleo de Capitán, no reconoce ni reconocerá la pérdida de su derecho a ocupar la vivienda, pues lo contrario sería ponerle en desigualdad de trato con otro oficial de igual graduación que vendría a ocuparla, oponiéndose a ello el artículo tercero del Fuero de los Españoles, que tiene carácter de Ley Fundamental, por lo que termina en súplica se deje sin efecto la resolución recurrida.

Resultando: Que tanto la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda como la Asesoría Jurídica del Departamento han emitido sus correspondientes informes oportunamente solicitados.

Considerando: Que la titularidad del recurrente, como ocupante de la vivienda objeto del expediente, legítima, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, su capacitación activa para la interposición del recurso, que ha sido presentado dentro del plazo de quince días señalado en el artículo 122 de la propia Ley.

Considerando: Que toda vez que se ha demostrado de modo fehaciente que el interesado pasó a la situación de "retirado" con fecha 11 de mayo de 1973, según Orden ministerial número 428/73 ("B. O. A." número 20), se ha de tener en cuenta lo establecido en el número 1 del artículo 29 del Reglamento para el Régimen y Adjudicación de Viviendas del Aire de 15 de agosto de 1949, que establece que al pasar a la situación aludida se pierde el derecho a continuar en el disfrute de la vivienda, con obligación de desalojarla en el plazo de cuatro meses, precepto que conoca el interesado y al que se sometió al suscribir en su día el oportuno contrato de arrendamiento, por lo que hay que llegar a la conclusión de que dicho interesado ocupa la vivien-

da sin título para ello y ha incurrido en la causa segunda del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Considerando: Que, a mayor abundamiento, el texto reglamentario aludido establece como otra de las causas de desahucio la número tres del artículo precitado, que se refiere a la extinción de la relación laboral o de empleo entre el arrendatario y el propietario de la vivienda cuando dicha relación hubiera sido causa de su ocupación, y es indubio que dados los términos de los preceptos de adjudicación y al no ser la vivienda ocupada de las del cupo destinado al personal retirado, al recurrente se le concedió tal vivienda por hallarse en situación de activo y al unirlo con la Administración Militar un contrato de prestación de servicios que puede considerarse tiene carácter administrativo, es perfectamente encuadrable en la relación de empleo a que se refiere la causa tercera del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial ya indicado, de lo que se desprende, tal como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 24 de junio de 1972, que conforme a los preceptos contenidos en los ya citados números 2 y 3 del artículo 138 del Reglamento de 24 de julio de 1968, los arrendamientos de viviendas destinadas al personal en activo, se extinguen al pasar sus arrendatarios a las situaciones de retiro o jubilación, con independencia de las posibilidades a obtener por estos últimos ante la realización y puesta en marcha de lo prevenido con carácter programático en la Ley de 28 de diciembre de 1966, respecto a viviendas que, en su caso, cabría asignarles a los que se encuentran en esas situaciones cuando las construcciones existentes lo permitan y salvada la preferencia del personal en activo, por lo que, en consecuencia, debe mantenerse firme y subsistente la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, desestima el recurso de alzada interpuesto por don Amador Ortiz Rodríguez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 9 de octubre de 1974, recaída en expediente de desahucio 814-P/74 y confirma la rescisión de contrato decretada en la misma."

Lo que con devolución del expediente y de orden del ilustrísimo señor Subsecretario, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Jefe del Servicio Central de Recursos (Firmado).

Ilmo. Sr. Director general del I. N. V.  
(G. C.—904)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial de Madrid

EDICTO por el que se notifica resolución y requerimiento, ejecución obras expediente sancionador V. P. M 142/75.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, con fecha 22-10-75, ha sido dictada resolución en el expediente sancionador VPM-142/75.

Ignorándose el domicilio de don Rafael Serrano Menjibar se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, 23), en horas de once treinta a trece, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—903)

## MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

### EDICTO

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio*

#### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 557/76.—Hispano Fonoscope, S. A.—Arenal, 4.—1969.  
558/76.—Ediciones Culturales Internacionales, S. A.—Conde de Vilches, 23.—1968.  
559/76.—Ediciones Culturales Internacionales, S. A.—Conde de Vilches, 23.—1969.  
560/76.—Ediciones de Historia, Geografía y Arte, S. L.—Pantoja, 20.—1968.  
561/76.—Ediciones de Historia, Geografía y Arte, S. L.—Pantoja, 20.—1969.  
562/76.—Publicaciones Ibero Americanas, S. L.—Claudio Coello, 3.—1968.  
563/76.—Publicaciones Ibero Americanas, S. L.—Claudio Coello, 3.—1969.  
564/76.—Editorial Biz, S. A.—Santa Bárbara, 10.—1968.  
565/76.—Editorial Biz, S. A.—Santa Bárbara, 10.—1969.  
566/76.—Papeles y Cartones de Tajuña, Sociedad Anónima.—Afueras, 20.—1969.  
568/76.—Radiocinema, S. A.—Aduana, número 7.—1968.  
569/76.—Radiocinema, S. A.—Aduana, número 7.—1969.  
570/76.—Editorial Orelly, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—1969.  
571/76.—El Retable, S. A.—Núñez de Balboa, 15.—1968.  
572/76.—El Retable, S. A.—Núñez de Balboa, 15.—1969.  
573/76.—Rhenus, S. L.—Cristóbal Bordin, 7.—1969.  
574/76.—Bella, S. L.—Puerta del Sol, 5.—1968.  
575/76.—Bella, S. A.—Puerta del Sol, 5.—1969.  
576/76.—Mardi; S. A.—Pascual Rodríguez, 33.—1968.  
577/76.—Ediciones Mas, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17, y Argos, 23.—1968.  
580/76.—Joc, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 44.—1968.  
581/76.—Papelería Same, S. L.—Maldonado, 9.—1964.  
582/76.—Papelería Same, S. L.—Maldonado, 9.—1965.  
583/76.—Ediciones Prensa y Revistas, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 10.—1968.

- 584/76.—Papelería de Rioja, S. A.—Almagro, 2.—1968.  
585/76.—Gaceta Universitaria, S. A.—Leganitos, 43.—1967.  
586/76.—Gaceta Universitaria, S. A.—Leganitos, 43.—1968.  
587/76.—Editorial Rollán, S. A.—Amparo García, 17.—1964.  
588/76.—Ires Ibérica, S. A.—Hermosilla, 100.—1968.  
589/76.—Pablo Pérez de la Encina, Sociedad Limitada.—Mediodía Grande, 7.—1964.  
590/76.—España Económica, S. A.—Avenida del General Perón, 22.—1965.  
591/76.—Producciones Mizpah, S. A.—Oria, 14 (Serrano, 21).—1967.  
592/76.—Producciones Mizpah, S. A.—Serrano, 21.—1968.  
593/76.—Telepublicaciones, S. A.—San Leonardo, 12.—1965.  
594/76.—Editorial Sahisil, S. L.—Santiago Bernabéu, 10.—1968.  
595/76.—Henece, S. A.—Bretón de los Herreros, 11.—1967.  
596/76.—Henece, S. A.—Bretón de los Herreros, 11.—1968.  
597/76.—Hispacolor, S. A.—Belén, 3.—1965.  
598/76.—Cantagallo Madrid, Ediciones Musicales, S. A.—Plaza de España, Edificio España.—1968.  
600/76.—Publicaciones de Economía y Finanzas, S. A.—Fernández de los Ríos, número 108.—1967.  
601/76.—Publicaciones de Economía y Finanzas, S. A.—Fernández de los Ríos, número 108.—1968.  
602/76.—Ediciones Film Ideal, S. L.—General Goded, 42.—1968.  
603/76.—Mirafer, S. L.—Divino Vallés, número 3.—1967.  
604/76.—Mirafer, S. L.—Divino Vallés, número 3.—1968.  
605/76.—Ediprés, S. A.—Avenida de América, 33.—1967.  
606/76.—Ediprés, S. A.—Avenida de América, 33.—1968.  
607/76.—Discomanía, S. L.—Avda. de Concha Espina, 67.—1968.  
608/76.—Fores Trading Co., S. L.—Calas, 16.—1967.  
609/76.—Fores Trading Co., S. L.—Calas, 16.—1968.  
610/76.—Wilson Internacional, S. L.—Blasco de Garay, 66.—1968.  
611/76.—Botello, S. L.—Av. de Nuestra Señora de Valvanera, 110.—1967.  
612/76.—Paisajes Españoles, S. L.—Doce de Octubre, 16.—1966.  
613/76.—Paisajes Españoles, S. A.—Doce de Octubre, 16.—1967.  
614/76.—Paisajes Españoles, S. L.—Doce de Octubre, 16.—1968.  
615/76.—Kairos, S. A.—Fernán González, 56.—1968.  
616/76.—Slora, S. A.—Donoso Cortés, número 85.—1968.  
617/76.—Sedef, S. L.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—1968.  
618/76.—Destac, S. L.—Plaza de Santo Domingo, 11.—1968.  
619/76.—Granadino Hermanos, S. L.—Camino Viejo de Leganés, 115.—1967.  
620/76.—Granadino Hermanos, S. L.—Camino Viejo de Leganés, 115.—1968.  
621/76.—Joker, S. A.—Lázaro Galdiano, sin número.—1967.  
622/76.—Ediciones Escolares, S. A.—Nierenberg, 14.—1968.  
624/76.—Fotomecánica Offser Rubel, Sociedad Anónima.—Orense, 45.—1967.  
625/76.—Fotomecánica Offser Rubel, Sociedad Anónima.—Orense, 45.—1968.  
626/76.—Compañía Auxiliar Distribuidora, S. L.—Hermosilla, 89.—1968.  
630/76.—Ediciones Mundo del Trabajo, Sociedad Limitada.—Joaquín Costa, 61.—1967.  
631/76.—Ediciones Mundo del Trabajo, Sociedad Limitada.—Joaquín Costa, 61.—1968.  
638/76.—Ladasa, S. L.—Serrano, 82.—1968.  
641/76.—Ediciones Dos Tiempos, S. A.—San Justo, 1.—1968.  
642/76.—Servicios Financieros Editoriales, S. A.—Preciados, 35.—1968.  
645/76.—Hércules Sancamientos, S. A.—Ruiz, 27.—1969.  
646/76.—Constructora España, S. A.—Barquillo, 23.—1969.  
647/76.—Edificaciones y Proyectos, Sociedad Limitada.—Emilio Gastesi, 10.—1969.

- 648/76.—F. Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.—1969.  
649/76.—Fernández Escriña y Cía., Sociedad Limitada.—Evaristo San Miguel, número 20.—1969.  
650/76.—Técnicos y Contratistas Unidos, S. L.—Carrera de San Jerónimo, 31.—1969.  
651/76.—Captagua, S. A.—Antonio Acuña, 19.—1969.  
652/76.—Firmes y Edificaciones, S. A.—Ferraz, 35.—1969.  
653/76.—Termocerámica Industrial, Sociedad Anónima.—Desengaño, 12.—1969.  
654/76.—Vidal Larondegui, S. A.—Alcalá, 107.—1969.  
655/76.—Kasper, S. A.—José Ortega y Gasset, 53.—1969.  
656/76.—Construcciones Hogar, S. L.—Ferrocaril, 37.—1969.  
657/76.—Hogares de España, S. A.—José Ortega y Gasset, 40.—1969.  
658/76.—Francisco Jiménez Ontiveros, Sociedad Limitada.—Cavanilles, 3.—1969.  
659/76.—Barcáiztegui, S. A.—General Cabrera, 1.—1969.  
660/76.—Aprovisionamientos Hoteleros, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 7.—1969.  
661/76.—Construcciones Oro, S. L.—Preciados, 35.—1969.  
662/76.—Construcciones Amaro, S. L.—Avenida de América, 27.—1969.  
663/76.—Obras y Canales, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—1969.  
664/76.—Asesoramiento para Inversiones Extranjeras, S. A.—Alfonso XII, 34.—1969.  
665/76.—Constructora Central, S. A.—Almansa, 44.—1969.  
666/76.—Constructora Alsei, S. L.—Avenida Donostiarra, 14.—1969.  
667/76.—Constructora Franco-Española, Sociedad Anónima.—Plaza del Marqués de Salamanca, 9.—1969.  
668/76.—Omnigres Distribución, S. A.—Blasco de Garay, 8.—1969.  
669/76.—Torre de Benidorm, S. A.—Alcalá, 42.—1969.  
670/76.—Constructora Internacional Ibizencá, S. A.—Antonia Maura, 7.—1969.  
671/76.—Mage, S. A.—Fundadores, 3.—1969.  
672/76.—Castearán, S. A.—Construcciones.—Modesto Lafuente, 45.—1969.  
673/76.—Playa de Mojácar, S. A.—Marqués de Santillana, 4.—1969.  
674/76.—Constructora Pal, S. A.—Fuencarral, 61.—1969.  
675/76.—Urbanizadora Ibérica, S. A.—Plaza de Santo Domingo, Aparcamiento "Auto".—1969.  
676/76.—Cía. Franco Española para Renovación Vías, S. A.—Génova, 12.—1969.  
677/76.—Diasonda, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 20.—1969.  
678/76.—Central Obras Financieras y Servicios, S. A.—General Pardiñas, 114.—1969.  
679/76.—Suministros y Construcciones Especializados, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 96.—1969.  
680/76.—Edificaciones Prefabricadas, Sociedad Limitada.—Almirante, 7.—1969.  
681/76.—Ariane Luce, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 22.—1968.  
684/76.—Compañía General de Edificaciones, S. A.—Princesa, 1, planta 14.—1969.  
685/76.—Hogares, S. L.—Mayor, 11.—1969.  
686/76.—Inmobiliaria Fesamir, S. A.—Marqués de Cubas, 23.—1969.  
687/76.—Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima.—Covarrubias, 28.—1969.  
688/76.—Cisne, S. A.—Gargaleto, 9, barrio Aeropuerto, bloque 113, portal 12.—1969.  
689/76.—Cía. Madrileña Inmobiliaria Buenavista, S. A.—Príncipe, 1.—1969.  
690/76.—Cía. Inmobiliaria Nervión, Sociedad Anónima.—Alcalá, 45.—1969.  
691/76.—Balandrinos, S. A.—Velázquez, número 26.—1969.  
692/76.—Plazallana, S. A.—Velázquez, número 91.—1969.  
693/76.—Inmobiliaria Internacional, Sociedad Anónima.—Fernando el Santo, 11.—1969.  
694/76.—Ibero Nordino, S. A.—Abada, número 3.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—869)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
JURADO CENTRAL TRIBUTARIO**

Número expediente: 186/1975.  
Nombre del interesado: Don Juan José García Corral, calle de Quintana, núm. 22, Madrid.  
Concepto y ejercicio: Trabajo Personal, 1968.

En el expediente de referencia se ha acordado ponerlo de nuevo de manifiesto a Vd. para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediéndole al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—967)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
COMISION TECNICA CALIFICADORA  
PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Primera:

Certifico: Que el día 26-1-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Antonio Pineda Sánchez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por derogarse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Firmado y rubricado: A. Frigols.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado.—Ilegible María Teresa Irriguible; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 28 de enero de 1976.—(Firmado).  
(G. C.—907)

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial 1.ª, certifico:

Que el día 28 de enero de 1976 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Manuela Blázquez Álvarez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por derogarse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, firmado y rubricado, A. Frigols. Doy fe.—El

Secretario, firmado y rubricado, ilegible, María Teresa Irriguible. Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste, y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 29 de enero de 1976.  
(G. C.—966)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
COMISION TECNICA CALIFICADORA PRO-  
VINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 2 de febrero de 1976 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Moisés Pérez de Fez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera. Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado expido la presente certificación en Madrid, a 2 de febrero de 1976.  
(G. C.—965)

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS  
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad en 23 de enero del corriente año el anteproyecto de "Nueva carretera. Autopista de Nordeste, A-2. Tramo: Madrid-Guadalajara", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo. (Tramo de la provincia de Madrid.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en estas oficinas se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho anteproyecto.

**Descripción del trazado**

El tramo de autopista objeto de la información pública tiene su origen en Madrid, pero en dos puntos distintos:

El primero al Norte, comienza en el punto final del tramo del 5.º Cinturón entre Dominicos y Paracuellos del Jarama, y el segundo al Sur, tiene su origen en el enlace del 4.º Cinturón con el acceso O'Donnell, definido en la Red Arterial de Madrid. Estos dos tramos se unen al Norte de Alcalá de Henares, para desde allí seguir en un tramo único hasta Guadalajara.

El tramo Norte tiene su origen en la carretera provincial de Paracuellos a Fuente el Saz, comenzando una subida en el término de Paracuellos para discurrir en dirección Oeste-Este hacia el enlace al Norte de Alcalá de Henares, con otra fuerte subida a la altura de la carretera local de Ajalvir a Canillejas, dejando al Sur la zona del Aeropuerto de Barajas, cruza la citada carretera de Ajalvir a Canille-

jas, y salvando la zona pantanosa del arroyo de las Culebras, llega a su cruce con la carretera de Torrejón de Ardoz a Ajalvir, para seguir la traza con la misma dirección, dejando al Sur la zona del Aeropuerto de Torrejón de Ardoz, por terreno ondulado con arroyos perpendiculares a la traza, como el de La Huelga, del Monte, de las Junguervelas y el más importante de Torote. Ya en el término municipal de Alcalá de Henares, se dirige este tramo a conectar con el tramo Sur de esta Autopista A-2 en el enlace Norte de Alcalá de Henares, cruzando previamente la carretera de Alcalá a Daganzo, a unos 400 metros al Norte de unas granjas avícolas allí existentes.

El tramo Sur, que tiene su origen en el 4.º Cinturón, atraviesa al principio una vaguada en las inmediaciones de Vicálvaro, pasando sobre la estación de Ferrocarril de Clasificación de Mercancías mediante una gran estructura que salva las numerosas vías perpendiculares al eje del trazado. En esa misma estructura cruza el ferrocarril de Zaragoza y el camino vecinal de San Fernando a Vicálvaro; sigue a continuación un terreno de labor por las laderas suaves del llamado Alto del Esparragal, al Sur de las canteras de San Fernando, a continuación aprovecha la franja de paso entre el Cerro de la Herradura y unos bloques de viviendas altos. Pasada la carretera de San Fernando a Mejorada, se sitúa el enlace de San Fernando que conecta la Autopista con la carretera de San Fernando a Mejorada y que en un futuro conectará con la Red Viaria del Area Metropolitana; desciende luego por una zona de regadío enmarcada por los ríos Jarama y Henares, limitada a la derecha por unas laderas escarpadas y a la izquierda por el pueblo de Torrejón, cruzando la N-II en el triángulo formado por el ferrocarril Madrid a Barcelona, el arroyo Torote y la N-II, afectando lo más mínimo posible a los terrenos militares de la base y sorteando las numerosas fábricas y edificaciones existentes entre dicho punto de cruce y el Norte de Alcalá, sigue hasta el cruce con la carretera a Camarma. El cruce sobre la N-II, el ferrocarril y la futura variante de Alcalá, se hace en estructura elevada. Se prevén dos enlaces en Alcalá de Henares, el primero llamado Alcalá Oeste, que sirve a la zona de Alcalá a Torrejón con futura conexión con la autovía M-50; el segundo llamado Alcalá Norte, une con el eje de Paracuellos y conecta la A-2 con la carretera de Alcalá a Torrejón del Rey, siendo a este enlace al que llegará en un futuro la autovía Norte del Corredor del Henares.

Pasado Alcalá de Henares y en tramo ya común de la Autopista, hasta Meco discurre por las laderas de un terreno de labor más accidentados, evitando unas vaguadas con una subida para pasar por el Norte de Meco, cifiéndose lo más posible al terreno. Aquí se sitúa el enlace Meco que conectará la A-2 con la red viaria del Corredor del Henares.

A partir de Meco y hasta el límite de la provincia, en dirección a Marchamalo, la autopista discurre por terreno de características uniformes, ligeramente accidentado en las curvas y laderas de colinas, con pendientes suaves cortadas por profundos barrancos que se salvan mediante estructuras.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe, G. F.-Cuartero.  
(G. C.—1.017)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 492.994 y 492.995 de registro y 4.370 y 4.371 del Diario de Operaciones, correspondientes a 8 de julio de 1965, constituidos por don Francisco Fernández Torres, en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 1.520.000 y 2.165.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 3.643/75.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos

presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).  
(A.—623)

**Delegación de Hacienda  
de la provincia de Madrid**

Realizada la recepción de los bienes procedentes del abintestato causado por fallecimiento de doña María Jesús Canuto Andarias, de los que fué declarado heredero el Estado por auto del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, el que suscribe tiene el honor de proponer que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, los aludidos bienes sean tasados pericialmente al objeto de determinar la base para la fijación del tipo de subasta que ha de celebrarse para la enajenación de los mismos.

No obstante, V. S. acordará.  
Madrid, 30 de enero de 1976.—El Administrador del abintestato (Firmado).—La Sección, conforme (Firmado).  
(G. C.—918)

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Cristine Page Rene, súbdita francesa, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Castelló, número 24, sexto derecha, inculpada en el expediente número 23/74, instruido por aprehensión de un automóvil "Ford-Escort" de competición, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 17 de marzo de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, a 20 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).  
(G. C.—906)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE MADRID**

En relación con la reclamación formulada por la firma "Europea de Mecanización, S. A.", por no conformarse con la partida arancelaria determinada por el Inspector-Vista actuario en el momento del despacho de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 72.384/74, de la Aduana de Barajas, y que motivó el expediente administrativo número 95/75, la Junta Arbitral por unanimidad y en única instancia acordó: Tener por no presentada dicha reclamación que dió lugar al expediente administrativo número 95/75 de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, por incumplimiento de los preceptos procesales referentes a personalidad y representación, y por tanto, decaído en sus derechos, significando que contra esta resolución que se publica podrá interponer recurso en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de esta publicación ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de

Madrid, por ser definitiva la resolución en vía administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976. — El Presidente de la Junta Arbitral, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.022)

En relación con la reclamación formulada por don Sacramento Alcaraz, por no conformarse con la multa impuesta recaída en el expediente I. T. Automóviles número 89/72, que motivó el expediente administrativo número 150/72, La Junta Arbitral, por unanimidad y en única instancia, acuerda: Confirmar la multa de diez mil pesetas impuesta a don Sacramento Alcaraz, recaída en el expediente I. T. Automóviles número 89/72, de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, significándole que contra esta resolución que se publica podrá interponer recurso en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de esta publicación ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por ser definitiva la resolución en vía administrativa.

El Presidente de la Junta Arbitral, P. D. (Firmado).

(G. C.—917)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE BUENAVISTA

#### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, figuran apremiados por el señor Tesorero de Hacienda los deudores que se relacionan por el concepto, período e importe que posteriormente se detallan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados para que en el plazo de ocho días se presenten en la Oficina Recaudatoria para hacer efectivo el débito o, en otro caso, para que comparezcan en el mismo plazo por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, para designar persona que les represente y reciba las notificaciones a que diera lugar en la tramitación del mismo, quedando enterados que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Igualmente se hace saber a los expedientados que contra la providencia de apremio y solo por los motivos indicados en el artículo 137 de la ley General Tributaria pueden interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, quedando enterados de que la interposición de dicho recurso no paraliza el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### DETALLE DEL DEBITO

Número del expediente.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Año.—Concepto.—Importe

7/74.—Félix Fernández Sáinz.—Alcalá, 94.—1973.—Indust. L. F.—3.900 pesetas.

37/74.—Pedro Martínez Domínguez.—Hermanos Miralles, 3.—1970.—Industrial L. F.—352 pesetas.

68/74.—Carmen González Núñez.—Menéndez Pelayo, 6.—1969.—Industrial Licencia Fiscal.—320 pesetas.

134/74.—Constructora Cea.—Alcalá, 120.—Varios.—Indust. L. F.—40.261 pesetas.

160/74.—Ricardo Pérez Val.—Avenida de América, 10.—1972.—L. F. Prof.—178 pesetas.

181/74.—Fco. Domenech Díaz.—Velázquez, 12.—1970.—Impuesto Lujo.—2.000 pesetas.

244/74.—Pana, S. A.—Velázquez, 97.—1973.—Indust. L. F.—3.270 pesetas.

280/74.—Rafael Jiménez Yáñez.—Alcalá, 183.—1968.—R. Capital.—744 pesetas.

284/74.—Luis M. Méndez Vigo.—José Ortega y Gasset, 43.—1971.—Impuesto Lujo.—1.200 pesetas.

285/74.—Adolfo Nieto Ibáñez.—Villanueva, 20.—1973.—Impuesto Lujo.—1.575 pesetas.

287/74.—Humberto Orozco Andrades.—Cartagena, 23.—1972.—Cuota Beneficios.—9.218 pesetas.

301/74.—Coop. Prod. Coperfilm.—Méjico, 8.—1969.—Impuesto Sociedades.—1.500 pesetas.

308/74.—Irideus, S. L.—Jorge Juan, número 89.—1973.—Indust. L. F.—800 pesetas.

329/74.—Julio Castro Núñez, S. A.—Goya, 55.—1972.—Indust. L. F.—4.423 pesetas.

25/75.—Bartolomé Sánchez Baeza.—R. Vega, 20.—1970.—R. Capital.—323 pesetas.

48/75.—Fernández Landrau, S. L.—Francisco Silvela, 46.—1971.—Sociedades.—1.000 pesetas.

64/75.—Agustín Ciudad Muñoz.—Lagasca, 118.—1971.—R. T. P.—9.861 pesetas.

133/75.—Hostales Universo, S. A.—Hermosilla, 87.—1971.—Tra. Patrim.—7.298 pesetas.

157/75.—Enrique Armengot Serrano.—Lagasca, 76.—1973.—L. F. Prof.—1.320 pesetas.

167/75.—Angelino Box Gilabert.—Alcalá, 122.—1972.—Cuota Beneficios.—3.014 pesetas.

186/75.—Infract. de Viviendas.—Lagasca, 101.—1974.—Indust. L. F.—20.012 pesetas.

216/75.—Ricardo Benaviste García.—Mercado de Torrijos.—1973.—Cuota Beneficios.—3.304 pesetas.

223/75.—Emilio Guerra Herráinz.—Núñez de Balboa, 22.—1974.—L. F. Prof.—2.638 pesetas.

252/75.—Coop. Hélices Aeronaves.—Plaza de Salamanca, 8.—1973.—Sociedades.—1.000 pesetas.

265/75.—Fco. Pérez Jiménez.—Avenida de América, 12.—1971.—L. F. Prof.—2.638 pesetas.

270/75.—Laureana Salcedo Otero.—Castelló, 70.—1974.—Cuota Beneficios.—11.900 pesetas.

Número del expediente.—Origen.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Año.—Concepto.—Importe

275.—Javier Terol Escribano.—Hermosilla, 145.—1971.—Cuota Beneficios.—15.800 pesetas.

282.—Pedro Reyes Pérez.—Duque de Sesto, 29.—1973.—Cuota Beneficios.—16.067 pesetas.

305.—Editorial Continente, S. A.—O'Donnell, 27.—1972.—Impuesto Sociedades.—2.000 pesetas.

256.—Ramón González Sanz.—Alcántara, 21.—1974.—Impuesto Renta.—154.645 pesetas.

370.—Eliisa Contreras Galoso.—Francisca Moreno, 1.—1971.—Lujo y Beneficios.—46.480 pesetas.

399.—Indus. Norte España, S. A.—Lagasca, 126.—1974.—Indust. L. F.—800 pesetas.

412.—Benito Piedra Pérez.—Coslada, número 18.—1973.—R. Capital.—38.016 pesetas.

430.—Alcira (Valencia).—Fábrica de lunas y acristalaciones.—General Mola, número 40.—1970.—Varios.—191.858 pesetas.

453.—Francisco Rodríguez González.—P. Zaragoza, 27.—1969.—R. Capital.—115.473 pesetas.

361.—Granada.—Albega, S. A.—Velázquez, 87.—1973.—Impuesto Industrial L. F.—8.282 pesetas.

368.—M. Carmen Arribas Hidalgo.—Roma, 44.—1970.—Indust. L. F.—19.212 pesetas.

259.—Manuel Bahamonde Pérez.—Alcalá, 209.—1971.—R. T. P.—4.800 pesetas.

359.—Manuel Becerro Mamblona.—Alcalá, 68.—1973.—L. F. Prof.—1.288 pesetas.

384.—Málaga.—Francisco Bellosillo García.—General Mola, 15.—1973.—L. F. Prof.—1.871 pesetas.

120.—Albacete.—Aurelio Calatayud Aldalid.—Juan Hoz, 18.—1974.—Impuesto Industrial L. F.—1.909 pesetas.

394.—Alicante.—Calzados Aurelio, Sociedad Limitada.—Francisco Silvela, número 53.—1972.—Varios.—894.982 pesetas.

394.—Alicante.—Pablo Tapiador Moreno.—Francisco Silvela, 53.—1972.—Varios.—894.982 pesetas.

307.—Manuel Cardenal Lagos.—María de Molina, 24.—1971.—L. F. Prof.—2.638 pesetas.

325.—Jaén.—José Carretero Vera.—Goya, 18.—1967.—Rústica.—155.663 pesetas.

183.—José J. Celdrán Matute.—Ayala, número 150.—1972.—L. F. Prof.—660 pesetas.

210.—Badajoz.—Cía. General Baritas, Sociedad Anónima.—Recoletos, 22.—1969.—Indus. L. F.—15.776 pesetas.

451/75.—Constr. Est. Proyectos.—Cartagena, 14.—1974.—Indust. L. F.—7.205 pesetas.

255.—Construc. Modulares, S. A.—Recoletos, 19.—1974.—Indus. L. F.—20.012 pesetas.

381.—Vigo.—Constr. y Desmon. Jclmar.—Hermosilla, 57.—1972.—Impuesto Sociedades.—462.537 pesetas.

219.—Constr. de Villas, S. A.—Diego de León, 32.—1973.—Indus. L. F.—16.010 pesetas.

6.—Francisco Corpas Brotón.—Ayala, 150.—1972.—R. T. P.—23.060 pesetas.

242.—Geraldine Chaplin O'Neil.—María de Molina, 12.—1971.—R. T. P.—727.775 pesetas.

181.—Manuel Díaz Pascual.—Montesa, 19.—1970.—Indus. L. F.—3.602 pesetas.

190.—Lorca (Murcia).—Emilio Diego Ruisánchez.—Alcalá, 161.—1974.—R. T. P.—5.670 pesetas.

26.—Granada.—Estd. Prom. Inversiones.—Villanueva, 24.—1973.—Impuesto Sociedades.—332.660 pesetas.

234.—Tarragona.—José Fernández Soberón.—Duque de Sesto, 23.—1970.—R. T. P.—368 pesetas.

293.—Bilbao.—Ignacio Fexa Torroba.—Hermosilla, 114.—1971.—R. T. P.—8.873 pesetas.

440.—Financ. Gral. Industrial.—José Ortega y Gasset, 40.—1972.—Industrial L. F.—66.042 pesetas.

222.—Jacinto García Reguera.—Francisco Silvela, 15.—1970.—Cuota Beneficios.—6.767 pesetas.

294.—León.—Alfonso Gargollo Coton.—Hermanos Miralles, 57.—1967.—L. F. Prof.—2.146 pesetas.

341.—Tenerife.—Carmen Girón Camino.—Velázquez, 87.—1971.—Industrial L. F.—1.238 pesetas.

60.—Sevilla.—Carmen González Ortega.—Maldonado, 2.—1971.—Impuesto Lujo.—1.155 pesetas.

164.—Victoriano Gutiérrez Enecóiz.—P. Zaragoza, 73.—1971.—R. T. P.—2.088 pesetas.

17.—Toledo.—Alberto Gutiérrez García.—Francisco Silvela, 73.—1964.—Cuota Beneficios.—15.559 pesetas.

254.—José Hidalgo Olmedo.—Povedilla, 26.—1973.—Cuota Beneficios.—13.144 pesetas.

192.—Tenerife.—Ibérico Filip. Comercio.—Núñez de Balboa, 66.—1974.—Indust. L. F.—4.633 pesetas.

106.—Cuenca.—José María Iglesias Altuna.—Castelló, 86.—1973.—L. F. Prof.—1.050 pesetas.

358.—José María Iglesias Altuna.—Castelló, 86.—1974.—L. F. Prof.—1.319 pesetas.

146.—Sevilla.—Indor, S. A.—Velázquez, 97.—1972.—Tráfico Empresas.—4.634 pesetas.

431.—Córdoba.—Industria Aceitera Blanco.—Núñez de Balboa, 40.—1970.—Indust. L. F.—4.140 pesetas.

357.—Soria.—Florencio Jiménez Gutiérrez.—P. Castellana, 24.—1974.—Indust. L. F.—4.876 pesetas.

328.—Melilla.—Rafael Lorenzo Barrionuevo.—Joaquín Costa, 4.—1974.—Pat. Nal. A.D.—134 pesetas.

185.—Francisco Lozano Ojeda.—Diego de León, 62.—1974.—L. F. Prof.—1.385 pesetas.

232.—Gregorio Luelmo Granado.—General Pardiñas, 17.—1972.—Indus. L. F.—500 pesetas.

250.—Alfonso Martínez M. Rodríguez.—María de Molina, 62.—1973.—R. T. P.—500 pesetas.

353.—Orense.—Baldomero Martínez Rodríguez.—José Ortega y Gasset, 68.—1972.—Imp. Rent. Lujo.—1.900 pesetas.

107.—Huelva.—José Navares González.—Vitrubio, 30.—1973.—L. F. Prof.—1.534 pesetas.

333.—Vizcaya.—Naverad, S. A.—Eraso, 36.—1974.—Indus. L. F.—3.045 pesetas.

345.—Ceuta.—Donaciano Nieto.—Alonso Heredia, 23.—1974.—Pat. Nacional A. D.—226 pesetas.

347.—Ceuta.—Adolfo Orozco Rodríguez.—Núñez de Balboa, 45.—1974.—Pat. Nal. A. D.—264 pesetas.

88.—Damaso Peña Criado.—Columela, 9.—1965.—R. T. P.—3.832 pesetas.

187.—Julián Ruiz Espiga.—Alonso Heredia, 18.—1972.—Indus. L. F.—1.486 pesetas.

283.—Miguel Sánchez Alberca.—Avenida de América, 12.—1970.—R. T. P.—4.450 pesetas.

150.—Barcelona.—Manuel Silva Oliveira.—Joaquín Costa, 6.—1971.—Ministerio de Obras Públicas.—48.861 pesetas.

199.—Palencia.—Tagober, S. A.—General Mola, 7.—1970.—Indus. L. F.—20.476 pesetas.

344.—Murcia.—Ernesto Valdés Albitur.—Londres, 8.—1973.—Renta y otro.—255.746 pesetas.

220.—Ciudad Real.—Manuel Vargas Zúñiga.—Avenida de América, 22.—1974.—L. F. Prof.—814 pesetas.

352.—Valladolid.—Vicasa, Cía. A. Const.—Juan Bravo, 46.—1973.—Sociedades.—5.000 pesetas.

31.—Oviedo.—Ernesto Villar Pego.—Columela, 8.—1973.—R. T. P.—5.360 pesetas.

395.—Viuda e Hijos Pérez Fraile.—Velázquez, 119.—1967.—Sociedades.—105.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1976.—El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—14.037)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente por Certificaciones contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos tributarios y en los que no ha sido posible llevar a efecto requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en su virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito a los deudores, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes, o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurridos los ocho días de plazo interdicado sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a las disposiciones vigentes previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Serafín Rochi Nereo.—Abada, 2.  
Rafael Pedraza Muñoz.—Abada, 12.  
Juan Macía Trabadelo.—Abada, 13.  
Juan Sánchez Manzanares.—Abada, 13.  
Antonio Nogueira Ronceño.—Aduana, número 26.  
Ediciones Recreativas, S. A.—Alcalá, número 1.  
Angel Díaz Lendez.—Alcalá, 4.  
Ferretería S. Industriales.—Alcalá, 7.  
Mónica de Paul Heyrych.—Alcalá, 12.

Geiet. Const. Eserc. Implan. — Alcalá, número 17.  
 Odín, S. A. — Alcalá, 21.  
 La Industrial Mantequera, S. L. — Alcalá, 33.  
 Siro Moreno Martín. — Alcalá, 37.  
 Unidades Móviles Eléctricas, S. A. — Alcalá, 39.  
 Alberche, S. A. — Alcalá, 45.  
 Salitrera Tembleque. — Alcalá, 45.  
 Juan Sánchez Gómez. — Almirante, 4.  
 Albert Granzow. — Costanilla de los Angeles, 20.  
 Mariana Granzow. — Costanilla de los Angeles, 20.  
 Luis Shang. — Costanilla de los Angeles, número 20.  
 Ana María Molino Cejudo. — Apodaca, número 22.  
 José Fernández Caballero. — Arenal, 2.  
 Films 70, S. A. — Arenal, 4.  
 Gregorio Cano Muñoz. — Arenal, 9.  
 Segundo Criado Criado. — Arenal, 14.  
 Julián Nogal Nogal. — Ballesta, 26.  
 Carlos Rebucha Baños. — Barbieri, 20.  
 Angel de Bernardo Serrano. — Mercado Barceló, 42.  
 Vicente Revert Salazar. — Mercado Barceló, 29.  
 Benigna Santiago López. — Mercado Barceló, 50.  
 Vicmar, S. L. — Barcelona, s/n.  
 Policarpo G. Montero, S. L. — Barcelona, 13.  
 María Cruz Sánchez Aguilera. — Barco, número 12.  
 Rafael Fontecha González. — Barco, 24.  
 Rodríguez González, S. L. — Barquillo, número 9.  
 Guillermo Herrera Lafuente. — Barquillo, número 18.  
 Ribe. Hermana María Magdalena. — Beneficencia, sin número.  
 Fidel Moreno Redondo. — Bolsa, 4.  
 Pedro Garrido López. — Bordadores, 6.  
 Congregación Santísimo Sacramento. — Caballero de Gracia, 5.  
 Angel González Flórez. — Caballero de Gracia, 18.  
 Constructora Vayma, S. A. — Caballero de Gracia, 20.  
 Juan P. Parralejo Pastor. — Cádiz, 9.  
 Toribia García Teruel. — Calvo Sotelo, número 1.  
 Incon, S. A. — Paseo de Recoletos, 11.  
 Est. Proy. Gar. Aparc., S. A. — Paseo de Recoletos, 1.  
 José L. Brea Guerra. — Campoamor, 6.  
 Daniel Montolín Delgado. — Carmen, 2.  
 Francisco Moreno Moreno. — Carmen, número 3.  
 Euromun, S. A. — Carmen, 9.  
 M. Villacroy Herguera. — Carmen, 12.  
 Avelino Parrondo Mayo. — Mercado Carmen, 15.  
 Benito Baonza Vinatez. — Carretas, s/n.  
 Granel Iberia, S. L. — Carretas, 2.  
 Serafina Vega Alanrrás. — Carretas, 4.  
 Joaquín Sebastián Barrios. — Carretas, 4.  
 Ambrosio Moreno González. — Carretas, número 7.  
 Benita Revilla Morena. — Carretas, 11.  
 Pablo Gamio Santamaría. — Carretas, 13.  
 Carlos García Serrano. — Carretas, 14.  
 Félix Hernández Chaves. — Carretas, 19.  
 Juana Fernández Tejera. — Carretas, 30.  
 Juan Sánchez Moreno. — Carretas, 43.  
 Amalio Doñate López. — Clavel, 5.  
 Antonio Bernal Ferreiro. — Clavel, 5.  
 Ricardo Hernández Manteca. — Clavel, número 87.  
 Miguel García Angel. — Colmenares, 14.  
 Juan González V. Almagro. — Plaza de Colón, s/n.  
 Tapeten, S. L. — Coloreros, 1.  
 Gaetano Mincitti Montani. — Concepción Arenal, 3.  
 Erenia Rodríguez Fernández. — Conchas, 4.  
 Evaristo Rodríguez Fernández. — Conchas, 3.  
 Luis Pedro Rodríguez Priego. — Conde Romanones, 5.  
 José A. Larrañaga Artola. — Conde Romanones, 13.  
 Miguel Cid Cebrián. — Conde Xiquena, número 4.  
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde Xiquena, 10.  
 Los Robles, S. A. — Conde Romanones, número 13.  
 Valentín Alonso Alvarez. — Corredera Alta, 11.  
 Mariano Asensio Nieto. — Corredera Baja, 19.  
 Francisco Torres Morales. — Corredera Baja, 39.

Antonia Merchán Sánchez. — Cruz, 2.  
 Antonio Viudas Muñoz. — Cruz, 6.  
 José María García Palomo. — Cruz, 16.  
 José María Martínez Martínez. — Cruz, número 16.  
 Francisco Fraile Bejerano. — Cruz, 26.  
 Alfredo García Fernández. — Churruga, número 10.  
 M. J. Anguiano de Miguel. — Churruga, número 14.  
 Francisco Sanz Mateu. — Desengaño, 11.  
 José Navarro Moner, S. A. — Desengaño, número 12.  
 José Paniagua Cruz. — Esparteros, 11.  
 Manuel Fernández López. — Espíritu Santo, 1.  
 José Fernández López. — Espíritu Santo, número 1.  
 F. González Gavilán. — Espíritu Santo, número 11.  
 Acacio Esgueva Hernández. — Espoz y Mina, 8.  
 Francisca Amatriani. — Estrella, 4.  
 Cueros Repujados Arte, S. L. — Fernando VI, 6.  
 Roberto Costa Ruiz. — Fernando VI, 29.  
 Agustín Martínez Bellón. — Flor, 4.  
 Carlos Ferrero Pajares. — Fuencarral, 6.  
 Herederos Cándido Sanz Larrea. — Fuencarral, 9.  
 Miguel A. Manuel Hernández. — Fuencarral, 10.  
 Antonia Ariza Sánchez. — Fuencarral, número 18.  
 Luis A. López Muñoz. — Fuencarral, 18.  
 Saturnino Corral González. — Fuencarral, 37.  
 Pedro Arribas Iglesias. — Fuencarral, 48.  
 Guantes Moisés, S. A. — Fuencarral, 68.  
 Estefanía Céspedes. — General Castaños, número 5.  
 Victoria Lorente Blázquez. — Génova, número 26.  
 Matilde Ruiz Almeida. — Gravina, 6.  
 Juan José Gallego Coca. — Hernán Cortés, 2.  
 Adolfo Puente Muñoz. — Hernán Cortés, 9.  
 Antigua Casa Marín, S. A. — Plaza Herreadores, 10.  
 Limpiezas General Valverdè. — Hileras, número 4.  
 Mauricio Alvarez Muñoz. — Hileras, 4.  
 Fernando Moreira Gil. — Hileras, 4.  
 Mariano Pérez Barreda. — Hortaleza, 3.  
 Ovey. — Hortaleza, 10.  
 Raimundo Rincón Jiménez. — Hortaleza, número 15.  
 Héctor Salazar Lizarrondo. — Hortaleza, número 15.  
 María Luisa Conti Nardi. — Hortaleza, número 19.  
 Tensa. — Hortaleza, 20.  
 Jacinto Espina Valls. — Hortaleza, 37.  
 Ramón Martínez Gutiérrez. — Hortaleza, número 37.  
 Regino Morillo Bayerfn. — Hortaleza, 41.  
 Edivio Villarreal Flores. — Hortaleza, 71.  
 Hogar, S. A. — Hortaleza, 74.  
 Antonio Losada Carvajo. — Hortaleza, número 90.  
 F. Eznarriaga Fedriani. — Infantas, 3.  
 Nicolás Jiménez Palacín. — Infantas, 6.  
 Eugenio González. — Infantas, 7.  
 Francisco Vega García. — Infantas, 14.  
 Federico Muelas Larrubia. — Infantas, número 26.  
 Juan Pedro Angulo Ferrer. — Infantas, número 59.  
 Impor, S. A. — Jacometrezo, 4.  
 María Carmen Hernando. — Jacometrezo, 7.  
 Tráfico Comercio Ibérico. — Jardines, 3.  
 Juan Antonio Arroyo García. — Jardines, número 13.  
 Hijos Uña, S. R. C. — Jesús del Valle, número 111.  
 José Vargas Martínez. — Jesús del Valle, número 15.  
 Coop. Constr. Casa Bar. Perso. — José Antonio, 4.  
 Fausto Sánchez Gutiérrez. — Gran Vía, número 5.  
 Daniel Howell. — José Antonio, 5.  
 José Aragón García. — José Antonio, 7.  
 Ingeniería Montajes, S. A. — José Antonio, 10.  
 Rafael García Fernández. — José Antonio, 12.  
 Víctor J. Calvo Esteban. — José Antonio, número 12.  
 María Teresa López Vicente. — José Antonio, 12.  
 Félix Mateos Rosado. — José Antonio, número 13.  
 Jesús Olmedo Farre. — José Antonio, 15.

Tablero Barnizado, S. A. — José Antonio, 16.  
 Ibérica Intercontinental, S. A. — José Antonio, 18.  
 M. Ballesteros Morales. — José Antonio, número 21.  
 Restaurante Sinaí. — José Antonio, 29.  
 Simón Bello. — José Antonio, 29.  
 Fábrica Herramientas S. S. — José Antonio, 30.  
 Agentes Aduanas Asociados, S. A. — José Antonio, 30.  
 Intronic. — José Antonio, 32.  
 Hostelería Española, S. A. — José Antonio, 33.  
 Antonio Gutiérrez Martínez. — José Antonio, 36.  
 Bernardino Carrero Pérez. — José Antonio, 38.  
 Juan Tellería Astaguruaga. — José Antonio, 47.  
 Dolores Navarro Torres. — Libertad, 4.  
 Ramón Soto Palacios. — Libertad, 22.  
 Editorial Eclíptica, S. L. — Libertad, 27.  
 Salort Adell, S. A. — Librerías, 5.  
 María Otilia Currás Franco. — Luna, 27.  
 Natalio Sánchez Sánchez. — Luna, 34.  
 Manuel Rodríguez Arquesa. — Madera, número 37.  
 Miguel Cuesta Sánchez. — Madera, 38.  
 Fernando Solá Sánchez. — Madera, 46.  
 Ana M. Sevillano López. — Maestro Victoria, 8.  
 Fundación Esteban Martín. — Marqués de Leganés, s/n.  
 Eduardo Díaz Cid. — Marqués de Santa Ana, 18.  
 Urbanización Asfaltos, S. L. — Mayor, número 6.  
 Elvira Ezquivel Izaguirre. — Mayor, 10.  
 Alfonso Cuallado Ruiz. — Mayor, 12.  
 Enrique Aguados Espinosa. — Mayor, número 17.  
 Pedro Navarro Virseda. — Mayor, 31.  
 Antonio Llamas Crespo. — Mayor, 41.  
 Cía. Española Comercio Crédito. — Mesonero Romanos, 2.  
 Jesús Pérez Castro. — Mesonero Romanos, 10.  
 Euromun, S. A. — Mesonero Romanos, número 13.  
 Arcadio Blasco Pastor. — Minas, s/n.  
 Viuda e Hijos H. Hr., C. de B. — Minas, número 3.  
 José Hervalba Fernández. — Montera, 8.  
 André Laurent. — Montera, 13.  
 Ivonne Neschi. — Montera, 13.  
 Francisco Carrasco Plaza. — Montera, número 22.  
 Ecomundi, Difusora de Sonido, S. A. — Montera, 24.  
 Técnico Operativa Come., S. A. — Montera, 36.  
 Cendejas Ladrón de Guevara. — Montera, 42.  
 Octavio Blanco Lera. — Montera, 48.  
 Enrique López Ramos. — Paz, 19.  
 José V. Marcos Catalá. — Pelayo, 23.  
 J. Hernangómez Fernández. — Pelayo, número 25.  
 Salvador Martín Moreno. — Pelayo, 31.  
 Vicente Herrero González. — Pelayo, 39.  
 Antonio Navas Díaz. — Pérez Galdós, número 10.  
 Patrimonios Explotaciones, S. A. — Pérez Galdós, 10.  
 Ana María Covián Caravia. — Pez, 6.  
 María Rosario Parra Gallardo. — Pez, número 14.  
 Pablo de Andrés Andrés. — Pez, 28.  
 David Hernando Castro. — Piamonte, 16.  
 Pavigral, S. A. — Piamonte, 16.  
 M. Fernández Chinchilla. — Pizarro, 6.  
 Manuel Vidal Alonso. — Pizarro, 19.  
 Socorro Losada Rodríguez. — Pizarro, número 24.  
 Avelina Aranjó Sacal. — Postas, 11.  
 Herminio Méndez Arias. — Pozas, 10.  
 Bernardo Isabel Nogales. — Pozas, 18.  
 Francisco Prado Sevillano. — Travesía de Pozas, 6.  
 Servicio Financiera Editorial. — Preciados, 35.  
 Javier Fernández Sánchez. — Preciados, número 46.  
 Marcelino Fernández González. — Preciados, 56.  
 Nicolás Méndez Ezequiel. — Plaza Provincia, 3.  
 Curtidos Sheep, S. A. — Puebla, 7.  
 Manuel Vivas Díez. — Puerta del Sol, 6.  
 F. Ruiz Hermanos, S. R. C. — Puerta del Sol, 9.  
 Plácido Dugo Serrano. — Puerta del Sol, número 10.  
 Emilia García Sánchez. — Puerta del Sol, número 14.

Lorenzo Colmenarejo Jurado. — Reina, número 9.  
 Irene Salazar Mendía. — Reina, 13.  
 José A. Barba Benítez. — Reina, 39.  
 Ramón González Saz. — Sagasta, 4.  
 Joaquín Céspedes Pardo. — San Alberto, número 1.  
 Rufino Muñoz Bartolomé. — San Andrés, 32.  
 Clara Ardura Barrero. — Mercado San Antón, 3.  
 Daniel Feito Feito. — Mercado San Antón, 22.  
 Sara Rodríguez Pérez. — San Bartolomé, número 2.  
 Manuel de Antón López. — San Bartolomé, 6.  
 Antonio Rodríguez Garrido. — San Bartolomé, 9.  
 A. Cuerda López Torre. — San Bernardo, número 8.  
 Agustín Mompo Pérez. — San Bernardo, número 14.  
 Ricardo Echevarría Yanci. — San Bernardo, 30.  
 Marcos Cid Jiménez. — San Bernardo, número 60.  
 Francisco Rodríguez Martín. — San Cristóbal, 3.  
 F. Blázquez Izquierdo. — Mercado San Ildefonso, 79.  
 Consuelo Cruz Santamaría. — Mercado San Ildefonso, 95.  
 Alonso Parrondo Parrondo. — Mercado San Ildefonso, 48.  
 Basalt Ibérica. — Carrera de San Jerónimo, 18.  
 María Llanos Jiménez Martínez. — San Joaquín, 3.  
 José L. Aguinaco Urbarán. — San Joaquín, 11.  
 Pedro Rojas Monzón. — San Lorenzo, número 11.  
 Honero Collazos Ordóñez. — San Lorenzo, 16.  
 Juan Fernández Oeste. — San Lorenzo, número 26.  
 Enrique Millán Alarcón. — San Marcos, número 6.  
 José L. Herranz Reigada. — San Marcos, número 12.  
 Juan Hernández Alcaraz. — San Mateo, número 45.  
 Isaac Ruiz Herrero. — Travesía de San Mateo, 10.  
 Dionisio de Martín Nieto. — San Onofre, número 8.  
 Antonio Blas Ayuso. — San Vicente, 4.  
 Andrés Mayoral Soriano. — San Vicente, número 5.  
 José Ballester González. — Plaza de Santa Bárbara, 80.  
 Enrique de Lázaro Azcona. — Santa Lucía, 13.  
 Francisco Muncio Alvarez. — Santa Teresa, 12.  
 José A. Domínguez Rey. — Santo Tomás, número 42.  
 Ginez Cañadas Ortiz. — Siete de Julio, número 2.  
 María Dolores López González. — Silva, número 4.  
 Francisco Benito Prieto. — Silva, 8.  
 Alejandro Meirás Blanco. — Silva, 26.  
 Jesús Ladero Alvarez. — Silva, 28.  
 Manuel García Martínez. — Silva, 28.  
 Vinue, S. A. — Tamayo y Baus, 1.  
 Juan M. García Vinuesa. — Tamayo y Baus, 1.  
 Fábrica Española Confección. — Plaza de Tirso de Molina, 16.  
 Miguel García Medina. — Toledo, 24.  
 M. A. Manzanares Portillo. — Tres Cruces, 8.  
 Fernando González Coello. — Tres Cruces, 12.  
 Ramón Borrega García. — Valverde, 13.  
 Antonio Heras Armengoz. — Plaza de Vázquez de Mella, 9.  
 Alberto Linares Ordóñez. — Veneras, 4.  
 Ana Fernández Sánchez. — Victoria, 6.  
 Manuel Silvela, S. A. — Virgen de los Peligros, 3.  
 Editorja Distrib. Europea, S. A. — Virgen de los Peligros, 8.  
 Arte Técnica Organización, S. A. — Virgen de los Peligros, 8.  
 Carmelo García Aznar. — Zaragoza, 1.  
 Francisco Liria Abad. — Zaragoza, 9.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general a los efectos oportunos.  
 Madrid, a 2 de febrero de 1976. — El Recaudador (Firmado).



### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Fernández Gambero, contra Rufino Fernández Butragueño, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.057, se ha acordado citar a Rufino Fernández Butragueño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rufino Fernández Butragueño se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—501)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Gutiérrez Catalina, contra Máximo Martín Izquierdo ("Cafetería Mr. Fig"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.011 de 1975, se ha acordado citar a Máximo Martín Izquierdo (Mr. Fig), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Máximo Martín Izquierdo ("Cafetería Mr. Fig") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—502)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Pablo Al-

varez, contra Enriqueta Sánchez y otros, en reclamación por certificado de trabajo, registrado con el núm. 3.157 de 1975, se ha acordado citar a Enriqueta Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en Enriqueta Sánchez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—503)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura núm. 4, con el núm. 2.860/75, a instancia de Teresa López Málaga y otros, contra José Luis Méndez Manzano, sobre regulación de empleo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1976.—El ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, habiendo sido vistos los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en expediente de regulación de empleo instado por los productores de la empresa de José Luis Méndez Manzano; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa de José Luis Méndez Manzano a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Teresa López Málaga, 22.000 pesetas; a José Luis Huertas González, 7.000 pesetas; a José Luis Fontaneda la Reina, 14.000 pesetas; a Angela Bernardo Martín, 4.200 pesetas; a Angel Guijarro Hernández, 8.400 pesetas; a María Luisa Morales Rubiano, 8.400 pesetas; a Antonia Gutiérrez Tamurejo, 17.000 pesetas; a Carlos Aguado Alvarez, 21.000 pesetas; a Justa Fernández Fernández, 4.200 pesetas; a Pilar García García, 26.000 pesetas; a Francisco Alvarez Burgos, 23.500 pesetas; a Antonio López Ramirez, 6.000 pesetas; a Rosa Olivas Cerezo, 4.500 pesetas; a Juan Pedro Egea Alvarez, 9.500 pesetas; a José Lázaro Rubio, 4.600 pesetas; a Concepción Pacheco García, 6.000 pesetas; a Manuel Gutiérrez González, 31.000 pesetas; a Francisca López Navarro, 22.500 pesetas; a María Jesús Vigil Urquiza, 12.000 pesetas, y a Angeles Peñalver Moraleda, 4.200 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125-recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Méndez Manzano, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de

anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—517)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.660 de 1974, sobre crisis, seguidos a instancia de Jesús Pinilla Sánchez, contra la empresa "Ernesto Peggi Eiras", con fecha 24 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid origen de los presentes autos, debo señalar y señalo indemnización por la resolución del contrato de trabajo entre Jesús Pinilla y empresa "Ernesto Peggi Eiras", condenando como condeno a dicha empresa a que abone al productor Jesús Pinilla Sánchez la cantidad de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) por dicho concepto indemnizatorio. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza del Celénque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Ernesto Peggi Eiras", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Villaamil, número 10, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—518)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 827-28/75 y otros, ejec. 75/75 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Milagros Uriarte Bascarán y otros, contra "Edisco, S. L.", en reclamación sobre ejecución salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Marqués de Jura Real, 13 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote

Un equipo electroestático "Warning", compuesto por: una pistola "Binks", modelo 70; un generador modelo 111-2013; un cable eléctrico, ref. 1111478; manguera de aire, ref. 111-71; manguera de fluido, ref. 1111483 (el presente bien es completamente nuevo).

Tasado en 260.000 pesetas.

Segundo lote

Un cargador de batería 230-D (A-35), nuevo.  
Tres cargadores de batería CV. 232-A, nuevos.

Dos cargadores de batería 20 A Amp., nuevos.  
Tasados en 70.000 pesetas.

Tercer lote

Un compresor marca "Mercury", nuevo.  
Un compresor marca "Ursus", pequeño, nuevo.  
Un compresor marca "Ursus", grande, nuevo.  
Tasados en 52.000 pesetas.

Cuarto lote

Un puente de lavado de coches "Stobal", nuevo.  
Tasado en 80.000 pesetas.

Quinto lote

Una carretilla metálica "Alfaro", E-5, nueva.  
Tasada en 90.000 pesetas.

Sexto lote

Una máquina para pintar a pistola "Thomas", nueva.  
Un torno "Enma Numat, S. A.", pequeño, con motor eléctrico, de los dedicados a trabajos manuales.  
Una pistola para petróleo "Sagola", modelo Alva-412, nueva.

Un cargador rápido de baterías, arrancador de motores 6-12 C.V. 234, fabricado por "Motoplast, S. A.", nuevo.  
Un aparato "Stobal", nuevo.

Dos sillas metálicas, compuestas de parte en skay y tela, en buen uso.

Un archivador metálico, con cinco cajones.

Un armario metálico, de dos puertas, en buen uso.

Una grúa sobre camión "Saim", de 1.000 Kgs. de fuerza, giratoria, nueva.

Una grúa sobre camión "Saim", de 1.000 Kgs., averiada.

52 bolsas de plomo para equilibrar ruedas (nuevas).

Un cajón metálico para archivar "Eco", nuevo.

Tasados los bienes del sexto lote en 46.450 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Daniel Castrillo Tejerina, Alejandro Orosa Almunia, Milagros Uriarte Bascarán, Julián López Nombela, Rafael Gómez Gómez y al demandado "Edisco, S. L.",

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González. (Rubricados.)

(C.—289)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número

1.962/74, eje. 42/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Miguel Angel Guillén Díaz, contra Jesús Feu Ferreira y María del Carmen Closas, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de General Mola, 257 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Primer lote

Un armario metálico de oficina, de dos puertas.

Dos mesas de oficina, armazón metálico, con tapa de madera y dos cajones.

Un sillón metálico, con ruedas, forrado de skay negro.

Dos sillas metálicas, forradas en skay negro.

Una silla metálica, con ruedas, forrada en skay negro.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 160 espacios, número 1203001.

Una mesa metálica para máquina de escribir, con un cajón y ruedas.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", sin número visible.

Un tablero de dibujo, con patas, metálico y regla.

Una estufa de gas butano marca "Agni". Tasados todos en 34.500 pesetas.

#### Segundo lote

Un vehículo marca "Seat-600", modelo E, matrícula M-960.137.

Tasado en 35.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Guillén Díaz y a Jesús Feu Ferreira y a María del Carmen Closas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González. (Rubricados.)

(C.—290)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancia de Rafael Fanfán Fonteboa y otros, contra "Pan-Europea Construcciones, S. A.", sobre plantilla, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1976.—El ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta

capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis, instado por la empresa "Pan-Europea Construcciones, S. A.", de la que son interventores de la suspensión de pagos Juan Miñano Pérez, Joaquín Dato Ballester y Brígido Gascuña Gascuña, y de la que resultaban afectados los productores Rafael Fanfán Fonteboa y 109 más que se relacionarán en la parte dispositiva de esta resolución.

Resultando que con fecha 11 de noviembre de 1975 la Delegación Provincial de Trabajo remitió al Decanato de las Magistraturas copia de la resolución dictada por dicho organismo en el expediente de crisis instado por la empresa "Pan-Europea Construcciones, S. A." y en la que autorizaba a la misma para resolver contratos con los productores que se relacionarán en el fallo de esta resolución, y a efectos de que por la Magistratura se dictase sentencia fijando las indemnizaciones por cese de los productores;

Resultando que la mencionada resolución correspondió en turno de reparto a esta Magistratura produciendo los mismos efectos que una demanda, se admitió y se señaló para la vista del juicio la audiencia del día 21 de enero de 1976, en que tuvo lugar con la asistencia de la parte actora, representada por los también productores Rafael Farfán Fonteboa, Rafael S. Moratilla Sabroso, Luis Sánchez López y Luis Arriola Honrado, asistidos del Letrado don Narciso Puig, no compareciendo la empresa demandada "Pan-Europea Construcciones, S. A.", haciéndolo por ella el interventor judicial Brígido Gascuña Gascuña, no compareciendo tampoco los interventores Juan Miñano Pérez ni Joaquín Dato Ballester, a pesar de estar citados en legal forma. Abierto el juicio, los productores hicieron suya la resolución de la Delegación de Trabajo con valor de demanda. El interventor compareciente no hizo alegación alguna;

Resultando que recibido el juicio a prueba la parte actora propuso la documental obrante en autos y declarada pertinente se practicó en la forma y con el resultado que consta en autos y en conclusiones las partes comparecientes elevaron a definitivas sus peticiones solicitando sentencia de acuerdo con aquéllas;

Resultando hechos probados y así se declara:

Primero. Que por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 27 de octubre pasado, se autorizó la resolución de los contratos de trabajo de los trabajadores que con la antigüedad, categoría y salarios con que figuran en el expediente se relacionarán en la parte dispositiva;

Segundo. Que la empresa se encuentra en suspensión de pagos, siendo sus interventores Juan Miñano Pérez, Joaquín Dato Ballester y Brígido Gascuña Gascuña.

Resultando que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que haciendo uso de la facultad que al Tribunal confiere los artículos 114 y 115 del texto articulado II de la ley de Financiación, en la parte dispositiva de esta sentencia se fijarán las cantidades que han de percibir los trabajadores afectados por la resolución de los contratos, tomándose en cuenta para su fijación o concreción la antigüedad, salarios y situación familiar.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa "Pan-Europea Construcciones, S. A." y a Juan Miñano Pérez, Joaquín Dato Ballester y Brígido Gascuña Gascuña, en su calidad de interventores de la suspensión de pagos, a que satisfagan las siguientes cantidades a los trabajadores que se relacionan:

Antonio Lizarza Inda, la cantidad de 9.813,60 pesetas; Pilar Mateo Hernández, la cantidad de 47.105 pesetas; Angel Pablo Belloso del Cerro, la cantidad de 65.331 pesetas; Donato Carbajo Vázquez, la cantidad de 102.544 pesetas; Luis Moratilla Vázquez, la cantidad de 102.544 pesetas; Facundo Segovia Higuera, la

cantidad de 100.735,60 pesetas; Segundo Navarrete Romo, la cantidad de 100.982,70 pesetas.

Juan Peña Gascuña, la cantidad de 89.216 pesetas; Marciano Martínez Moreno, la cantidad de 89.441 pesetas; José Moreno Pérez, la cantidad de 89.778,60 pesetas; Nicolás Sebastián Olivares, la cantidad de 86.179 pesetas; Luis Sánchez Vivanco, la cantidad de 104.827 pesetas; José Valdericeda Redondo, la cantidad de 76.304 pesetas; Leoncio Fernández Sánchez, la cantidad de 100.826 pesetas; Manuel Plaza González, la cantidad de 99.982 pesetas.

Bonifacio Castillo Páez, la cantidad de 91.266 pesetas; Faustino Mariscal de la Encina, la cantidad de 79.841,70 pesetas; Alejandro García Plana, la cantidad de 77.540 pesetas; Florentino Barranco Fernández, la cantidad de 75.307 pesetas; Segundo Díaz Gordillo, la cantidad de 73.867 pesetas; Antonio Fernández Machuca, la cantidad de 116.470,80 pesetas; Julián E. Carvajal Cuevas, la cantidad de 69.228 pesetas.

Agustín Durán Durán, la cantidad de 100.679 pesetas; Carlos Burgos Puebla, la cantidad de 120.967 pesetas; Enrique García Morata, la cantidad de 67.644 pesetas; Antonio de Andrés Sánchez, la cantidad de 105.076 pesetas; Alfonso Cadenas Martínez, la cantidad de 75.448,80 pesetas; Angel González del Castillo, la cantidad de 86.416 pesetas; Víctor Asenjo Lara, la cantidad de 67.672,80 pesetas.

Juan Mundeale Alejo, la cantidad de 71.676 pesetas; Luis Moratilla Morón, la cantidad de 89.418,60 pesetas; Luis Pínel Monjas, la cantidad de 129.722 pesetas; Pedro Benito Moratilla, la cantidad de 103.789,80 pesetas; Miguel Escribano Roldán, la cantidad de 129.231 pesetas; Antonio Olmeda Sánchez, la cantidad de 127.217,70 pesetas; Ramón Vélez Herrera, la cantidad de 99.225 pesetas.

Juan Sánchez de la Blanca, la cantidad de 105.610,50 pesetas; Román del Olmo de la Toba, la cantidad de 63.832 pesetas; Manuel García Prieto, la cantidad de 160.529 pesetas; Pedro Carbajo Vázquez, la cantidad de 127.258 pesetas; Salvador Colmenar de Blas, la cantidad de 130.410 pesetas; Angel Clemente García, la cantidad de 71.073,90 pesetas; Leoncio Huerta Tirado, la cantidad de 76.344 pesetas.

Alberto Guindal Monzón, la cantidad de 97.891 pesetas; José Antonio de la Torre Villalvilla, la cantidad de 87.593 pesetas; Julián López Díez, la cantidad de 89.081 pesetas; Justo Lara Crespo, la cantidad de 58.723 pesetas; Antonio Muñoz Sánchez, la cantidad de 65.113 pesetas; Consergio Jiménez Gutiérrez, la cantidad de 44.256,60 pesetas; Mauricio Colmenar Rocaverti, la cantidad de 45.225 pesetas.

Lorenzo Rodríguez Páez, la cantidad de 42.957 pesetas; Teodoro Martínez López, la cantidad de 40.662 pesetas; Bernardino Asenjo Lara, la cantidad de 50.347,80 pesetas; Pablo González Redondo, la cantidad de 46.810,80 pesetas; Marcelino Ruiz Ortega, la cantidad de 93.366 pesetas; Emilio Barco Fernández, la cantidad de 65.119,50 pesetas; Juan de la Presa Sierra, la cantidad de 50.400 pesetas; Luis Arriola Horrado, la cantidad de 40.557,60 pesetas.

Adrián Asenjo Lara, la cantidad de 116.305 pesetas; Juan Quintana Fernández, la cantidad de 31.673 pesetas; José I. de Ana Ballesteros, la cantidad de 23.779,80 pesetas; Onésimo González Vallejo, la cantidad de 28.786,50 pesetas; Aniceto Asenjo Lara, la cantidad de 21.191 pesetas; Alfonso Moratilla Moratilla, la cantidad de 141.255 pesetas; José Díaz Vidal, la cantidad de 41.126 pesetas; Jesús Carmena Carmena, la cantidad de 19.483 pesetas.

Juan Monjas García, la cantidad de 45.060 pesetas; Bernardino Barco Escribano, la cantidad de 103.041 pesetas; Miguel León Durán, la cantidad de 19.278 pesetas; Máximo Castillo Páez, la cantidad de 146.518 pesetas; Manuel Torres Dávila, la cantidad de 162.715 pesetas; Lucas Gómez Arriola, la cantidad de 106.593 pesetas; Pedro Sacedo López, la cantidad de 71.211 pesetas; Jesús Carbajo Moratilla, la cantidad de 52.675 pesetas.

Rafael S. Moratilla Sabroso, la cantidad de 23.652 pesetas; Antonio Rus Ló-

pez, la cantidad de 16.638 pesetas; Francisco Rodríguez García, la cantidad de 19.866,60 pesetas; Hilario García Moreno, la cantidad de 12.152,70 pesetas; Desiderio Ruiz Bachiller, la cantidad de 14.286,60 pesetas; Leandro Galán Cubero, la cantidad de 9.500 pesetas; Leopoldo Pedrezuela Guijarro, la cantidad de 11.358 pesetas.

Victoriano Díaz Díaz-Garzón, la cantidad de 7.862 pesetas; Francisco Polo Martínez, la cantidad de 7.763 pesetas; Rafael Fanfán Fonteboa, la cantidad de 10.783,80 pesetas; Miguel Moral Rivera, la cantidad de 9.646 pesetas; Francisco J. Mariscal Rodríguez, la cantidad de 4.620 pesetas; Raimundo Díaz Vidal, la cantidad de 24.655 pesetas; Esteban García Rus, la cantidad de 9.510 pesetas; Benito Díez Díez, la cantidad de 170.429 pesetas.

María Teresa Grande Herranz, la cantidad de 125.005 pesetas; José D. Valverde de Trejo, la cantidad de 86.465,70 pesetas; Juan Manuel Alvarado Alcalde, la cantidad de 55.624 pesetas; Juan Martín Herranz, la cantidad de 30.402 pesetas; Asunción García Luis, la cantidad de 17.384 pesetas; Juan B. Sanz García, la cantidad de 15.649 pesetas; Emiliano Sañudo Gutiérrez, la cantidad de 46.144,80 pesetas.

María del Carmen San Miguel Marino, la cantidad de 17.028 pesetas; Enrique Ramírez Rodríguez, la cantidad de 9.864 pesetas; Blanca Ramírez García, la cantidad de 16.602 pesetas; Miguel A. Fernández Castaño, la cantidad de 12.771 pesetas; Dámaso Zamorano Laguna, la cantidad de 106.876 pesetas; Alfredo de Lucías Rivera, la cantidad de 121.665 pesetas; Juan Rubio Belinchón, la cantidad de 33.058,80 pesetas.

Luis de Gonzaga Guevara Ramírez, la cantidad de 35.571,60 pesetas; Pablo García López-Baños, la cantidad de 29.962,80 pesetas; Roberto Amador Pérez, la cantidad de 146.028 pesetas; Luis Sánchez López, la cantidad de 130.039 pesetas; Luciano Ruiz Aylagas, la cantidad de 74.205 pesetas; Salvador García Campos, la cantidad de 5.820 pesetas; Emiliano Rodríguez, la cantidad de 14.994 pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación, ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere el demandado, al tiempo de anunciar el recurso consigne la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", debiendo el recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura en el momento de anunciar el recurso y consignar además la suma de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Pan-Europea Construcciones, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—489)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Herrador Borrego, contra "Feral, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 194 de 1976, se ha acordado

don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Montajes Industriales e Instalaciones Sanitarias, Sociedad Anónima" ("Minisa, S. L."), en relación con el número 3.035/75, se ha acordado citar a "Minisa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Feral, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—507)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Montajes Industriales e Instalaciones Sanitarias, Sociedad Anónima" ("Minisa, S. L."), en relación con el número 3.035/75, se ha acordado citar a "Minisa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Montajes Industriales e Instalaciones Sanitarias, S. L." ("Minisa, S. L.") se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—519)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Calzada Pérez, contra Carlos Herráiz Otero, en relación con el número 36/76, se ha acordado citar a Car-

los Herráiz Otero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Carlos Herráiz Otero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—520)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 9 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 1.504 de 1974, interpuesta contra liquidación de la Tasa de Alcance de la finca sita en la calle de Federico Rubio, número 93, año 1974, pleito al que ha correspondido el número 9 de 1976.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—287)

Providencia de 9 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Rafael Granados Hernández, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, calle de Penzano, 74, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 5.878 de 1975, promovida contra providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid en expediente relativo al Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 7 de 1976.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—288)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Esteban Rivas Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle del General Ricardos, número 224, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de noviembre de 1975, que resolvió recurso de alzada de la Vocalía primera números R. G. 621-2-75 y R. S. 351-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1975, reclamación número 3.869 de 1963, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969, pleito al que ha correspondido el número 19 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—289)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tecnición, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 92, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 855 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades, correspondiente al ejercicio del año 1970, pleito al que ha correspondido el número 17 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—290)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tecnición, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 92, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 1.390-74, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades correspondiente al año 1969, pleito al que ha correspondido el número 15 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—291)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Knut Gunnar Elof Larsson, mayor de edad, de nacionalidad sueca, casado, director de empresa, con residencia en Madrid, calle del General Yagüe, número 13, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral en la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de noviembre de 1975, que resolvió expediente administrativo número 70/75 de la propia Aduana, iniciado por no conformarse el recurrente con la partida estadística determinada por el Inspector Vista actuaria en el momento del despacho de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 15.449-75 de la misma Aduana, pleito al que ha correspondido el número 13 de 1975.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—292)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Metropolitana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administra-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad mercantil "Naviera Joaquín Dávila y Compañía, S. A.", domiciliada en Vigo (Pontevedra), plaza de Compostela, número 21, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de octubre de 1975 (Vocalía 5.<sup>a</sup>), que resolvió recurso de alzada números R. G. 196-2-75 y R. S. 78-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid recaído en reclamación número 5.186/73, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 23 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—293)

Providencia de 8 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Letrada doña María Socorro Torres Sanz, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 6.534 de 1975, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente al año 1970, pleito al que ha correspondido el número 5 de 1976.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—294)

Providencia de 7 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Ortega Piga, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, con domicilio en Calarruega, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1975, que declaró su incompetencia para conocer y resolver la reclamación número 3.837 de 1975, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la profesión de médico por el Impuesto de rendimiento de trabajo personal del ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 979 de 1975.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—295)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Columbia Fonogram Asociadas, S. A." (COFASA), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 4.306/74, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre rentas del capital, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 25 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—296)

Providencia de 12 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Metropolitana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administra-

tivo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 1.507/74, contra liquidación por tasa de alcantarillado de finca sita en la plaza de España, número 2, correspondiente al año 1974, pleito al que ha correspondido el número 8 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—297)

Providencia de 10 de enero de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Chiva Carrión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 4.458/75, contra providencia de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda en expediente por liquidación 05158 por "Trabajo Personal", ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 6 de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—298)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número dos de los de esta capital, en la ejecutoria número 79 de 1975, dimanante de diligencias preparatorias número 187 de 1973, sobre imprudencia, contra Félix Rodríguez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo, marca "Seat", modelo 1500, matrícula S-115.441, por el tipo de 55.000 pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a sus licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del meritado tipo, sin las que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio acusado Félix Rodríguez Pérez, con domicilio en calle San Juan Bosco, 26, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(C.—288)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Manuel Ruiz Jiménez, soltero, sin descendencia, fallecido en Madrid en veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en el que reclaman la herencia sus dos hermanos don Napoleón y don Antonio Ruiz Jiménez; sus sobrinos doña Fernanda, doña María del Rosario, don Francisco Javier y don Fernando Jiménez Ruiz, en representación de su madre, hermana del causante, excelentísima señora doña María Fernanda Ruiz Jiménez, en los que por providencia de hoy he acordado hacerlo público a fin de que dentro del tér-

mino de treinta días puedan comparecer en el expediente a hacer las oportunas alegaciones quienes se crean con igual o mejor derecho a los mismos.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—754)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y dos, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "La Hispanense Industrial y Comercial, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Floriam Grimm Brenner, vecino de Palma de Mallorca, plaza Gomila, número tres, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, en un solo lote, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, en cuyo poder están depositados, siguientes:

1.º Una máquina de escribir marca "Underwood-Raphael", número E-13-9441644.

2.º Dos mesas de oficina, armazón metálico y madera de formica, color marrón, con cuatro cajones.

3.º Una estufa de aceite o petróleo marca "Masuf", tipo "Airflan".

4.º Cuatro mostradores de madera, de unos 2,30 de alto por 1,90 de largo y 0,40 de fondo, aproximadamente, con cinco estantes en la parte superior. Todo ello valorado pericialmente en veintiséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, también teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

##### Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—728)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid (J. 9), en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y tres, promovidos por el Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre de doña Rosa Fernández García, vecina de Campo de Cármenes (León), contra el Estado Español, don Anastasio Fernández Alonso, doña María Fernández Alonso, don Pablo Fernández González y doña Rosa Fernández González, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, por medio del presente se emplaza a los demandados don Anastasio Fernández Alonso y don Pablo Fernández González, que tuvieron su domicilio, respectivamente, en

Guisano (La Coruña) y La Felguera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de demanda y documentos relativos a los mismos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos dos demandados, publicándose en la forma y sitios ordenados, se expide el presente, dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—729)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don José Cortizo Cladavid, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, San Bernardo, número ciento diecisiete, representando por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las fincas que después se dirá, ha acordado citar por edictos a las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar las inscripciones que se pretenden, a fin de que dentro del término de diez días en forma legal ante este Juzgado aleguen lo que a su derecho convenga.

Fincas de que se tratan:  
Una tierra en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman La Fraila, de caber noventa y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda: a Oriente y Mediodía, con herederos de don Francisco Ocaña; al Poniente, con Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza, y al Norte, con don Francisco Pérez y tierras de esta testamentaria.

Una tierra en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman La Fraila, de caber noventa y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte y Poniente, con la carretera de Fuenlabrada a La Moraleja; al Este, Mariano Herranz y Vicente Ruiz Santos, y al Mediodía, don Valentín Verde, hoy José Cortizo y Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas ignoradas, a las que pudiera perjudicar la inscripción, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—741)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don José Cortizo Cladavid, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, San Bernardo, ciento diecisiete, representado por la Procurador señora Ruiz de Clavijo, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las fincas que después se dirá, ha acordado citar por edictos, por su ignorado paradero, a los ignorados herederos de la Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza, de don Francisco Ocaña y don Mariano Herranz, a fin de que dentro del término de diez días en forma legal y ante este Juzgado aleguen lo que a su derecho convenga.

Fincas de que se tratan son las siguientes:

Una tierra en el término de Humanes de Madrid, al sitio que llaman La Fraila, de noventa y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda: a Oriente y al

Mediodía, con herederos de don Francisco Ocaña; al Poniente, con Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza, y al Norte con don Francisco Pérez y tierras de esta testamentaria.

Una tierra en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman La Fraila, de caber noventa y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte y Poniente, con la carretera de Fuenlabrada a La Moraleja; al Este, Mariano Herranz y Vicente Ruiz Santos, y al Mediodía, don Valentín Verde, hoy José Cortizo, y Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza.

Y para que conste y a los fines y efectos señalados para servir de citación en forma a los ignorados herederos de la Capellanía de don Miguel Sánchez de la Plaza, de don Francisco Ocaña y don Mariano Herranz, en su calidad de colindantes de tales fincas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—740)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos quince de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Antonio López Lázaro, sobre reclamación de once mil ciento setenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Manuel Ferrero, número siete, Madrid, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat", 600 D, matrícula M-619.855.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto izquierda, el día once de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.  
(A.—755)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos número ciento setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Financiera de Empresas, S. A.", contra don Ladislao Ortiz Sánchez, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

1. Una cafetera marca "Gaggia", de tres grupos, con dosificador y máquina de café, tasada en treinta mil pesetas.

2. Una cámara frigorífica con su motor, R-12, de 2 HP., con puerta de acero inoxidable, la cámara es de obra, tiene dentro otro compartimento con su puerta, la superficie es de unos seis metros cuadrados, valorada en cuarenta mil pesetas.

3. Una cocina de gas ciudad, de cuatro fuegos, dos de ellos para plancha, marca "Benavent", valorada en dos mil pesetas.

4. Los derechos de traspaso del local "Bar Galicia", en la calle Proclamación, número cuatro, del barrio del Carmen, en Murcia, de unos 260 metros cuadrados de superficie, valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en María de Molina, cuarenta y dos, el día treinta de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

La subasta es sin sujeción a tipo, como se ha expresado.

**Segunda**

Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, de ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas a los que no resulten rematantes una vez terminado el acto, y que la aprobación del remate, respecto de los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que se cumpla lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, advirtiéndose al rematante que quedará obligado en el compromiso del apartado segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—746)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de doña Remedios Carbajo Ramos, contra doña Gregoria Concepción de las Heras Sanabria, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Alcalá de Henares, y sitio conocido por Puerta del Vado, que ocupa una superficie total de 295 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.800,33 pies cuadrados.

Linda: por su frente o Norte, calle particular de Tomás Merino; derecha o Poniente, la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana; izquierda o Saliente, terreno que se reservó el vendedor, y espaldal o Mediodía, casa y corral de Tiburcio Corregidor. Sobre esta parcela de terreno existe la siguiente finca: Una casa con fachada a la calle particular de Tomás Merino, sin número de policía, que consta solamente de planta baja, distribuida en habitaciones y dependencias para vivienda y corral; ocupa lo edificado y cubierto una extensión superficial de 115 metros cuadrados y el corral o parte descubierta 180 metros y 60 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: por su frente o Norte, calle particular de Tomás Merino; derecha, entrando, Postrana; izquierda o Saliente, parcela de terreno del señor Aragón, y espaldal o Mediodía, con casa de Tiburcio Corregidor.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 101, folio cuatro, finca 4.614, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para al misma la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar" expido el presente dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—736)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, instado por don Domingo Mangas Moreno, representado por el Procurador señor Esquivias Fernández, contra "Gráficas Coella, S. A.", se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada que se indican seguidamente, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, el día veintitrés de marzo próximo, a las once treinta horas.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina de imprimir marca "Heidelbergh", tamaño folio, de aspas, minerva, tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

Una máquina estenotípica, marca "Mento-An", 2.000 kilogramos de plomo en barra, tasada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Total: ochocientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admite la postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—739)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Banco Mercantil e Industrial", contra don Tomás Molina Trillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Bienes que se sacan a subasta**

**Primer lote**

Un vehículo marca "Seat", 1.400, matrícula MA-25.922, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

**Segundo lote**

Un televisor marca "Astor", de 24 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Una lavadora automática "New-Poll", valorada en diez mil pesetas.

Un tresillo en skay rojo, valorado en dos mil pesetas.

Tipo de valoración: diecinueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—734)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Angel García Llanos, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número quince, noveno B, en reclamación de cantidad, cuantía ciento noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula de Madrid señalada con el número siete mil cuatrocientos quince-AF (M-7415-AF), valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—742)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 15 de Madrid, en el sumario número 6 de 1972, pieza de responsabilidad civil contra Domingo del Mazo Luegno, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 45.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 27 de febrero actual, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta por ser segunda se hará con una rebaja del valor del 25 por 100 de los bienes embargados.

El bien que se saca a subasta es el siguiente: Un automóvil marca "Alfa Romeo", matrícula M-360.106, en 45.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción número 15 (Firmado).

(C.—92)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos bajo el número 103/67, antes 6/61, del Juzgado suprimido de Torrelaguna, a instancia del Procurador don Alfonso María Roiz, hoy don Francisco López, en nombre y representación de don Basilio Serna Sanz, que litiga en concepto de pobre, contra otros y doña Salvadora y doña Dolores González Serna, asistida de su esposo don Vicente de la Plaza Parra, sobre cesación en proindivisión y venta de la cosa común, por medio de la presente se emplaza a dichas demandadas, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro de seis días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dichas demandadas expido la presente en Colmenar Viejo, con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 14 de octubre de 1974.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—291)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición, digo, verbal civil número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Onena, Bolsas de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra don Manuel Mateo Esteban, sobre reclamación de cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de imprimir marca "Hispania", con motor eléctrico incorporado, en perfecto estado de funcionamiento, sin número visible, siete mil pesetas.

Una máquina de imprimir marca "Gutti", con motor eléctrico incorporado, siete mil pesetas.

Total: catorce mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de catorce mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder del demandado don Manuel Mateo Esteban, con domicilio en avenida de la Independencia, número tres, Illueca, Calatayud (Zaragoza).

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a

treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—747)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Rafael Moreno Díaz, contra los ignorados herederos de don Eugenio López Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis, el señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Rafael Moreno Díaz, contra los ignorados herederos de don Eugenio López Rodríguez, sobre desahucio del piso segundo de la casa número quince de la plaza del Angel, de esta capital, por falta de pago de las rentas, y costas; y

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Rafael Moreno Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo de la casa número quince de la plaza de Angel, de esta capital, apercibiendo a los demandados ignorados herederos de don Eugenio López Rodríguez que si en el término legal no han desalojado y puesto a la libre disposición del actor el citado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de don Eugenio López Rodríguez expido el presente en cumplimiento a lo mandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—743)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de la entidad "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Tomás González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación de veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas (27.750), en un solo lote, los bienes muebles embargados en los expresados autos, y que son los siguientes:

- I. Un televisor marca "Parra Ramírez", al parecer tipo mueble.
- II. Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en tela, con mesita de centro.

III. Una mesa redonda, de comedor, con dor sillas.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de dicha subasta pública la audiencia del día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los bienes muebles anteriormente expresados se hallan depositados en la persona de doña María de los Angeles Martín, esposa del demandado anteriormente expresado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Polígono San Cristóbal, torre cuatro, piso sexto B. de dicha localidad.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—753)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos doce de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Cajas Registradoras Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, contra doña Rita Píera Cenalmor, asistida de su esposo si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de treinta y tres mil quinientas pesetas (33.500), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados a la demandada en expresados autos, y que son los siguientes:

- Un televisor "Kolster", de 23 pulgadas.
- Un mueble librería.
- Un tresillo en skay marrón.
- Una lavadora "Otsin", normal.
- Otro mueble-librería.
- Un armario de tres cuerpos.
- Un Diccionario Enciclopédico ilustrado, "Plaza y Janés, S. A."
- Cuatro volúmenes Reportaje de la Historia.

Enciclopedia Sistemática, "Editorial Rial", ocho volúmenes.

Una máquina de coser, con mueble, marca "Alfa", con motor eléctrico.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día nueve (9) de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación con mencionada rebaja, y que los referidos bienes muebles se hallan actualmente en poder y depósito de doña Rita Píera Cenalmor, demandada en los expresados autos, y con domicilio en la avenida de Oporto, número treinta y seis (36), bajo A, correspondiente a la jurisdicción del Juzgado municipal número veintiocho de los de Madrid.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—737)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Compañía Española de Seguros "Universo, S. A.", representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, contra don Antonio Corbalán García, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Compañía Española de Seguros "Universo, S. A.", con domicilio en la plaza del Callao, número uno, representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián y defendida por el Letrado don Angel Gómez-Coronado Godoy, contra don Antonio Corbalán García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, Torreaguera, calle Sol, sin número, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

##### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Compañía Española de Seguros "Universo, S. A.", representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, contra don Antonio Corbalán García, sobre reclamación de la cantidad de dieciséis mil setecientas cuatro pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de dieciséis mil setecientas cuatro pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Corbalán García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—703)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número ciento ochenta y cuatro del Registro general del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de doña María Dolores Esparza Pérez de Petinto, asistida de su esposo don Luis Rojí Chacón, representada por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, contra "Instituto Médico Chequeo, S. A.", en la persona de su representación legal, sobre resolución de contrato de arrendamiento por

falta de pago, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a la parte demandada y tasados por el Perito en la suma de trescientas mil pesetas, y que son los siguientes:

Un aparato de Rayos X, marca "Construcciones Røetgen Ibérica, S. A.", P. tipo M 16, número 5.535.

Un turbotipo D.18/2/10, número 522-A. Un aparato complementario marca "Siemens", tipo Monophos 150 S.

Y un aparato de revelado de placas, sin marca de identificación ni número visible.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder de don Luis Rojí Chacón, el aparato de Rayos X se encuentra en una nave sita en la calle de Luis Misión, número diez, y el resto en la calle de Velázquez, número ciento treinta y ocho.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, a las once y treinta horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y el remate se podrá hacer a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—733)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, en los autos de proceso de cognición que con el número treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen a instancia de la entidad mercantil "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio L. Ortiz Alfaro, mayor de edad, soltero, vendedor, y contra doña María Teresa Alfaro Vales, mayor de edad, casada, y ambos con domicilio en Sevilla, cuyos domicilios se desconocen, sobre reclamación de veinte mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas, ha acordado se emplaze a los demandados, como por la presente se les emplaza, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, primero.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Antonio L. Ortiz Alfaro y doña María Teresa Alfaro Vales, expido la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—700)

#### ALCORCON

##### EDICTO

Don Pedro Lainez Pérez, Secretario del Juzgado municipal de Alcorcón (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Alcorcón, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Calixto Mateo Beistegui, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, en avenida de Menéndez

Pelayo, número trece, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Pedro Fernández García; y de la otra, como demandada, "Cooperativa de Consumo Sedeco", domiciliada en el local de la calle de San Luis, número cuatro, sito en Alcorcón, sobre falta de pago de renta de dicho local; y...

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda y decretando el desahucio, debo condenar y condeno a la demandada "Cooperativa de Consumo Sedeco", a dejar libre, desocupado y a disposición del actor don Calixto Mateo Beistegui el local de la calle de San Luis, número cuatro, de Alcorcón, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo las costas a la expresada demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Alcorcón, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—778)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se requiere a Luis Antonio Redondo Pizarro, nacido en Zarzalejo (Madrid), hijo de Benita, de veintinueve años, soltero, pintor, cuyo actual do-

micilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para hacer efectivas las responsabilidades contraídas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 566 de 1975. (G. C.—834) (B.—411)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones circulación, número 622 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a José Blanco Caballero y a Rafael Márquez Domínguez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—373)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones circulación, número 447 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Ciriaco García López, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—394)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.011 de 1975, por lesiones.—Boulaich Abdelkader y Akira Ishi Bashi, cuyos actuales domicilios se desconocen, comparecerán el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—799) (B.—397)

Juicio verbal de faltas núm. 923 de 1975, por estafa.—Sixto Díaz García, do-

miciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 67, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—835) (B.—414)

**JUZGADO NUMERO 14**

Damián Esclarmonda Suárez, por estar en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 3 de 1976, que se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—374)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital, en juicio de faltas número 70 de 1976, por estafa, en la que resulta como denunciados José Manuel García Peruyera y José Torrales Llasoliva, en ignorado paradero, ha acordado citarles por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 27 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—446)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.534 de 1975, seguidos en virtud de denuncia formulada por la denunciante María Fernández Jiménez, contra Román Jiménez Tostado, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado se cite de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 4 de marzo, a las diez de su mañana, al lesionado menor Cristóbal Bo-

naque Fernández y a la denunciante María Fernández Jiménez, los cuales tuvieron su domicilio en la calle del Cerro de la Mica, s/n, hoy en desconocido paradero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo hacerlo asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—797) (B.—404)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 45 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en atropello, y en las que aparece como denunciado Robert Guerra, que tuvo su domicilio en "La Moraleja", casa 220-C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 27 de febrero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), a' objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—844) (B.—421)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.478 de 1975, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Eduardo Morón Hernández, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18 posterior, el próximo día 18 de febrero y hora de las doce de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse. (B.—382)

tículo 310 de la ley de Régimen Local; y, una vez aprobado el citado Presupuesto, convocar el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 3.883.315 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

38. Aprobar proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Quijorna, por un importe de 2.642.278 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, exceptuando estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local; y, una vez aprobado el citado Presupuesto, convocar el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 2.530.570 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

39. Conceder al Ayuntamiento de Braojos una subvención de 10.821 pesetas para el pago del 50 por 100 de los honorarios de redacción del proyecto de red de distribución de agua a la localidad, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez que sea aprobado dicho Presupuesto, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de dichos honorarios.

40. Conceder al Ayuntamiento de Colmenarejo una subvención de 275.000 pesetas para sufragar el 50 por 100 de los gastos de redacción del Plan general de Ordenación urbana del término municipal, que se abonará con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez aprobado dicho Presupuesto, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los correspondientes recibos de pago de estos gastos.

41. Conceder al Ayuntamiento de Collado Mediano una subvención de 220.000 pesetas para sufragar el 50 por 100 de los gastos de redacción del Plan general de Ordenación urbana del término municipal, que se abonará con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez aprobado dicho Presupuesto, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los correspondientes recibos de pago de estos gastos.

42. Conceder al Ayuntamiento de Piñuécar una subvención de 139.500 pesetas, con destino a las obras de reparación de la Casa Consistorial, escuelas y lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 de "Imprevistos" del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez aprobado dicho Presupuesto, mediante la presentación por el Ayuntamiento de las certificaciones de obras por importe de 309.500 pesetas a que asciende los presupuestos de las mismas.

43. Conceder al Ayuntamiento de Robregordo una subvención de 780.070 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial de la localidad, que se abonará con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez que sea aprobado dicho Presupuesto, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obras hasta ese importe.

por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación, el concurso de suministro de la sustitución del transformador del Departamento de Radiodiagnóstico del Hospital Médico-Quirúrgico a la "Casa J. Moro, Sociedad Anónima", por un importe total de 611.384 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

*Comisión Especial de la Finca "Dehesa de San Isidro"*

26. Aprobar proyecto y presupuesto de las obras de construcción de portada y cerramiento de la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez, y sus pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por un total importe de 6.366.449 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que concierte directamente su realización por un presupuesto máximo de contrata de 6.029.222 pesetas, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de las entidades especializadas.

27. Aprobar proyecto y presupuesto de las obras de afirmado de caminos interiores de la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez, y sus pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por un total importe de 5.502.068 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que concierte directamente su realización por un presupuesto máximo de contrata de 5.158.433 pesetas, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de las entidades especializadas.

28. Aprobar presupuesto de amueblado de catorce viviendas en la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez, y sus pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por total importe de 4.007.992 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario en trámite; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado sobre lesiones imprudencia causadas a la menor María Angeles Guisado Martínez, contra Faustino Rubio García, se libra la presente, interesando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que el expresado denunciado se tenga por citado y comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser oído en referidos autos para aplicación del indulto a que se refiere el Decreto 2940, de fecha 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento de que de no comparecer el día indicado se tendrá por cumplido el trámite, dictándose auto seguidamente.

(B.—423)

## TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 159 de 1975, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 6, el día 18 de febrero y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Aghazzaf Mibarrek, hijo de Madani y de Zafia, natural de Marruecos, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—895)

(B.—462)

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 570 de 1975, envío el presente a fin de requerir a David Santamaría Muñoz, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 14, de Avila, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de tres días se persone en este Juzgado, a fin de manifestar si se muestra de acuerdo con que se le apliquen los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—915)

(B.—461)

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa y su comarca, por el presente requiere a Lorenzo López,

contra el que se sigue juicio de faltas número 623 de 1975, sobre daños por imprudencia, cuyo último domicilio lo tenía en la calle de San Francisco de Sales, número 10, y hoy en ignorado paradero, a fin de que manifieste, mediante la personación en este Juzgado en el plazo de tres días, si se muestra de acuerdo con que se le apliquen los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—914)

(B.—460)

## COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado comarcal se tramitan autos de juicio de faltas núm. 259 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 25 de mayo de 1975 en el kilómetro 22,800 de la carretera Madrid-La Coruña, y en cuyos autos se ha acordado señalar el próximo día 23 de marzo y hora de las once de su mañana para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio, citándose por medio del presente a Antonio María Donaire Gómez, nacido el 7 de noviembre de 1947, hijo de Juan y de Purificación, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de los Hermanos Miralles, número 34, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—720)

(B.—357)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 149 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de marzo de 1975 en el Km. 21,050 de la carretera Madrid-La Coruña, habiéndose señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el próximo día 27 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, y citándose por la presente al inculcado Juan José Aguilar de la Torre,

de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Embajadores, número 208, a fin de que comparezca a dicha celebración con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—897)

(B.—464)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 5 de 1976, sobre lesiones por malos tratos de obra, seguidos contra Juan Pedro Molina Román, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Juan y de Trinidad, con último domicilio conocido en Galapagar, hotel "Villa Aurelia", y a quien se cita por medio del presente a fin de que acompañe de las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana.

(G. C.—896)

(B.—463)

Juzgados Militares  
REQUISITORIAS

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Anulación de la requisitoria relativa a Sanz Huerga (Antonio), nacido el 3 de julio de 1954, hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estatura un metro sesenta y dos milímetros, domiciliado últimamente en C. Cisneros, núm. 51, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de febrero de 1976.—El

Juez instructor, Pedro Fernández-Valladares García-Amado.

(G. C.—908)

(B.—466)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Pedro Morán Gutiérrez, hijo de Pedro y de Petra, natural de Vigo de Sabadria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 6, noveno derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 111 ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Juez instructor, Pedro Fernández-Valladares García-Amado.

(G. C.—921)

(B.—467)

## AVISO

En fecha primero del mes y año en curso ha sido vendido el local y negocio de carnicería, sito en la galería de alimentación "Veracruz", calle de la Espada, número 23, de Alcorcón (Madrid), local número 46, cuyos propietarios eran don José y don Manuel Flores Rodríguez.

Lo que se pone en conocimiento general, a fin de que a partir de la mencionada fecha los referidos vendedores no se harán cargo de ningún pago motivado por operaciones comerciales del reseñado establecimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—(Firmado).

(A.—766)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y facultar a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de las entidades especializadas.

## Cooperación y Coordinación Provincial

29. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para las obras de saneamiento, fase de terminación, en Zarzalejo (proyecto reformado), y en su virtud anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 3.132.000 pesetas.

30. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Fresnedillas de la Oliva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 2.372.059 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

31. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Moya y de Paz, Sociedad Anónima", en la cantidad de 2.699.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de saneamiento, segunda fase (proyecto reformado), en el pueblo de Mangirón, que serán dirigidas por el Ingeniero de Caminos don Javier Ruiz-Jarabo Ferrán, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

32. Adjudicar definitivamente a don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de saneamiento, fase de terminación (proyecto reformado de precios), en el pueblo de Navalafuente, que serán dirigidas por el Ingeniero de Caminos don Javier Ruiz-Jarabo Ferrán, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

33. Conceder a don Fernando Larrumbide Torre una prórroga de tres meses y medio, que finalizará el 1.º de abril del corriente año, para terminación de las obras de depósito regulador y red de distribución de agua en Valverde de Alcalá, cuya ejecución fué aprobada por el sistema de administración directa en acuerdo del Pleno de 26 de julio de 1973.

34. Aprobar proyecto de alcantarillado, tercera fase, en Canencia de la Sierra, por un importe de 2.658.877 pesetas, que se abonarán con cargo

al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y una vez aprobado dicho Presupuesto, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 2.607.913 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; disponiendo, por razones de celeridad, economía y eficacia, que si esta primera subasta resultase desierta, se entienda automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

35. Aprobar proyecto reformado de precios del de ampliación del abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa, por un importe de 3.726.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y una vez aprobado dicho Presupuesto, convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.726.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; disponiendo, por razones de celeridad, economía y eficacia, que si esta primera subasta resultase desierta, se entienda automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta; y dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 30 de mayo de 1974, por el que se aprobaba el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, por un importe de 2.541.824 pesetas, quedando subsistente de este crédito la cantidad de 74.262 pesetas para pago de los honorarios de redacción del primitivo proyecto.

36. Aprobar proyecto reformado de precios de ampliación del abastecimiento de agua a Villamanta, por un importe de 6.543.094 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y una vez aprobado dicho Presupuesto, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 6.543.094 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; disponiendo, por razones de celeridad, economía y eficacia, que si esta primera subasta resultase desierta, se entienda automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

37. Aprobar proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Brunete, por un importe de 4.057.178 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, exceptuando estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el ar-